



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES

## SENADO

### XIV LEGISLATURA

Núm. 96

27 de octubre de 2020

Pág. 1

## COMISIÓN CONSTITUCIONAL

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ANTONIO MAGDALENO ALEGRÍA

Sesión celebrada el martes, 27 de octubre de 2020

### ORDEN DEL DÍA

#### Debatir

- Moción por la que se insta al Gobierno a la modificación y actualización de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.  
(Núm. exp. 661/000073)  
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y CATALUNYA EN COMÚ PODEM)
- Moción por la que se insta al Gobierno a la retirada del recurso de inconstitucionalidad presentado contra diversos apartados de la Ley Foral 21/2019, de 4 de abril, de modificación y actualización de la Compilación del Derecho Civil Foral de Navarra o Fuero Nuevo.  
(Núm. exp. 661/000082)  
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO
- Moción por la que se insta al Gobierno a la reforma del artículo 14 de la Constitución que actualice su redacción original.  
(Núm. exp. 661/000595)  
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO ESQUERRA REPUBLICANA-EUSKAL HERRIA BILDU
- Moción por la que se insta al Gobierno al reconocimiento de la memoria y el sentimiento democráticos como patrimonio común de la sociedad española y sus partidos políticos.  
(Núm. exp. 661/000596)  
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
- Moción por la que se insta al Gobierno a respetar y defender la Constitución española y rechazar la reforma del sistema de elección parlamentaria de los miembros del Consejo General del Poder Judicial.  
(Núm. exp. 661/000606)  
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

## Comisión Constitucional

Núm. 96

27 de octubre de 2020

Pág. 2

*Se abre la sesión a las once horas y cinco minutos.*

El señor PRESIDENTE: Buenos días, señorías. Se abre la sesión de la Comisión Constitucional.

En primer lugar, quisiera saber si sus señorías tienen alguna cuestión que manifestar sobre el acta de la sesión anterior de la comisión. (*Denegaciones*).

En ese caso, ¿se puede aprobar por asentimiento? (*Asentimiento*).

Queda aprobada.

### DEBATIR

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA LEY 52/2007, DE 26 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE RECONOCEN Y AMPLÍAN DERECHOS Y SE ESTABLECEN MEDIDAS EN FAVOR DE QUIENES PADECIERON PERSECUCIÓN O VIOLENCIA DURANTE LA GUERRA CIVIL Y LA DICTADURA.

(Núm. exp. 661/000073)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y CATALUNYA EN COMÚ PODEM)

El señor PRESIDENTE: En el orden del día tenemos una serie de mociones para su discusión y, en su caso, aprobación. Recuerden que en Mesa y Portavoces se fijaron los tiempos para las intervenciones de los distintos grupos parlamentarios. De la misma manera, les recuerdo que las votaciones se realizarán una vez discutidas todas las mociones.

La primera moción que se debatirá es la presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal, por la que se insta al Gobierno a la modificación y actualización de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Martínez, por un tiempo máximo de diez minutos.

El señor MARTÍNEZ URIONABARRENTEA: Gracias, presidente. *Egun on denoi.*

Tras el golpe de estado franquista contra la legalidad republicana, miles de personas fueron asesinadas y represaliadas. Durante cuarenta años de dictadura, y bajo el silencio de los cementerios, se fue sumando más dolor hacia esas familias republicanas y progresistas que sufrieron un sinfín de penurias. Las cunetas se llenaron de desaparecidos y el espacio público se convirtió en una gran ofensa para esas víctimas, porque las calles y los paseos glorificaban a los responsables de esas matanzas. Algunas familias y algunas asociaciones fueron abriendo fosas y emparejando huesos y sentimientos. Semejante responsabilidad ha recaído en esas familias hasta el año 2007, en el que se aprobó la Ley 52/2007, de 26 de diciembre. Con los gobiernos del Partido Popular esa ley fue vaciada de contenido y no tuvo partida presupuestaria; sin embargo, las comunidades autónomas, a través de sus propias leyes, han ido desarrollando una política necesaria en materia de memoria histórica. En Navarra contábamos en concreto con la Ley 33/2013, de reconocimiento y reparación moral de las ciudadanas y ciudadanos navarros asesinados y víctimas de la represión a raíz del golpe militar de 1936, una ley que no se desarrolló. Y no es hasta 2015 cuando el Gobierno de Navarra, con la presidencia de Uxue Barkos, acomete por primera vez las políticas públicas de memoria histórica con la creación de una Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos, que en esa misma legislatura evolucionó para integrar en su estructura al actual Instituto Navarro de la Memoria. Fue esta dirección la que le dio contenido y presupuesto, siendo acciones recogidas en ella y desarrolladas e impulsadas presupuestariamente la Comisión Técnica de Coordinación en Materia de Memoria Histórica, el Mapa de fosas, el Protocolo de exhumaciones, el banco de ADN, los lugares de memoria, el censo y la retirada de simbología franquista. Con el impulso desde Navarra se celebró, también en Navarra, el primer encuentro de la Red interautonómica de memoria histórica, en el que estuvieron presentes representantes de trece comunidades autónomas y en el que se aprobó una declaración institucional de compromiso con la memoria histórica que recalca, entre otras cuestiones, la necesidad de impulsar la educación para el futuro: Escuelas con memoria.

Presentamos esta moción, porque la memoria histórica no solo mira al pasado, es una mirada comprometida con el futuro, con un futuro mejor para todas y todos, y una apuesta por la convivencia en democracia. Soy consciente de que esta moción fue presentada en febrero de 2020 y que desde entonces

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

## Comisión Constitucional

Núm. 96

27 de octubre de 2020

Pág. 3

hasta aquí se han dado pasos importantes, en concreto, con el anteproyecto de ley de memoria democrática, pero creímos importante mantener la moción y defender las cuestiones defendidas.

Muchas gracias a todas y a todos.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, señor Martínez.

A esta moción del Grupo Izquierda Confederal se han presentado cuatro enmiendas: una del Grupo Parlamentario Mixto, dos del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, y una del Grupo Parlamentario Socialista.

Para la defensa de la primera de las enmiendas, tiene la palabra, por tiempo de tres minutos, el señor Marín. Cuando quiera, señor Marín.

El señor MARÍN GASCÓN: Gracias, presidente.

Señorías, el Parlamento Europeo aprobó el 19 de septiembre de 2019 la denominada Resolución sobre la importancia de la memoria histórica europea para el futuro de Europa. Dicha resolución condena los crímenes cometidos por los regímenes nazi y comunista a lo largo del siglo XX. Asimismo, recuerda que los regímenes nazi y comunista cometieron asesinatos en masa, genocidios y deportaciones y fueron los causantes de una pérdida de vidas humanas y de libertad en el siglo XX a una escala hasta entonces nunca vista en la historia de la humanidad. Esa resolución de septiembre del año pasado es histórica porque, por primera vez, se ha establecido institucionalmente una equiparación moral entre fascismo y comunismo, dos ideologías criminales que llenaron de sangre el siglo XX. En Vox rechazamos ambas terminantemente. Se ha dicho también que el Partido Comunista, la izquierda, luchaba por la democracia y la libertad. Es mentira. La izquierda de los años treinta, especialmente el Partido Comunista, era una mera correa de transmisión de Stalin. Jesús Hernández, líder del Partido Comunista de España en Alicante, en enero de 1936 decía: Nosotros siempre hemos aspirado a formar un partido único que adopte como norma en su lucha la insurrección armada para la conquista del poder y la instauración de la dictadura del proletariado.

Es mentira que ustedes lucharon por la democracia y la libertad; lucharon por la dictadura comunista, y es lo que se hubiera establecido en España si hubiesen triunfado ustedes en la guerra civil. Parece, por sus pretensiones, que solo ha habido represaliados por el franquismo. Vamos a indicar algunos datos.

Los cálculos aproximados de los asesinatos cometidos solo en las checas de la ciudad de Madrid varían, según autores, entre 2600 y 3600. Hay toda una geografía de las zonas de exterminio en el Madrid del Frente Popular. Los comunistas, para asesinar a los detenidos de sus checas, solían elegir la Ciudad Universitaria, la Casa de Campo, la carretera de El Pardo y Puerta de Hierro. Los anarquistas solían asesinarlos dentro de sus propias checas. Por su parte, los socialistas de la checa de Marqués de Riscal asesinaban a sus víctimas en la pradera de San Isidro. La checa de la Agrupación Socialista Madrileña, de la calle Fuencarral 103, enterró sus crímenes en una gran fosa en Boadilla. Parece que solo interesan las fosas del franquismo, no así las del bando republicano. Un solo dato: el sacerdote Jorge López Teulón, el postulador de la causa de los mártires de Castilla-La Mancha, tuvo que remover Roma con Santiago para buscar la financiación necesaria para cubrir los 14 400 euros de la exhumación de la mina de las Cabezas, en Camuñas, Toledo. Como tantas otras veces han contado los viejos del lugar, en la mina de Camuñas se mató a mucha gente por el simple pecado de ser de derechas o ser creyente.

En base a lo anterior, presentamos nuestra enmienda de supresión total a esta moción.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana, tiene la palabra el señor Martí. Cuando quiera, señor Martí.

El señor MARTÍ DEULOFEU: Gracias, presidente.

El Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu está de acuerdo con la mayor parte de esta moción del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal.

Entendemos que las dos enmiendas que hemos presentado pueden enriquecer el contenido de la moción del compañero del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal. En la primera enmienda proponemos la modificación del punto 1 para la sustitución de «Estado» por «administraciones públicas», reconociendo así que ha habido muchos esfuerzos por parte de comunidades autónomas y también de asociaciones, etcétera, para llevar a cabo los objetivos de recuperación de la memoria histórica en lo que se refiere a asesinatos por el régimen franquista. En la segunda enmienda proponemos la adición de un punto nuevo, que leo literalmente: «Crear un fondo finalista, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, destinado

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

## Comisión Constitucional

Núm. 96

27 de octubre de 2020

Pág. 4

a sufragar los costes derivados de la exhumación y apertura de fosas comunes por las administraciones públicas.» Va en la misma línea de lo que acabo de explicar.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

En último lugar, para la defensa de su enmienda, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Aguilar.

El señor AGUILAR ROMÁN: Gracias, presidente.

Como bien ha dicho el proponente, la moción se presentó en febrero de este año, y desde febrero hasta este momento han transcurrido muchas cosas. Entre ellas está la aprobación, el 15 de septiembre pasado, por el Consejo de Ministros del anteproyecto de ley de memoria democrática, que recoge en su contenido gran parte de la moción que presenta el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal y también la enmienda que propone el Grupo Parlamentario Esquerra.

Señorías, este anteproyecto de ley, que se sustenta en los principios internacionalmente aceptados de verdad, justicia, reparación y deber de memoria, tiene una doble finalidad: por una parte, recuperar y difundir la memoria democrática, procurando afirmar los valores democráticos y las libertades fundamentales, por tanto, no circunscribiéndola en este sentido solo al periodo histórico de la Segunda República, la guerra civil y el franquismo. Y, en segundo lugar, el reconocimiento a los que padecieron persecución o violencia desde el golpe de Estado del 18 de julio de 1936 y durante la guerra civil y la dictadura franquista hasta la promulgación de la Constitución.

Señorías, esta ley ni se sustenta ni fomenta el odio, todo lo contrario: la ley pretende ser un elemento más en el proceso de concordia y convivencia pacífica entre españoles que hemos estado construyendo desde la Constitución de 1978, que pronto cumplirá cuarenta y dos años. Resulta curioso que quienes se sienten o pueden sentirse más cercanos o afines a las víctimas, cuya memoria se trata de recuperar, siempre afirman —o afirmemos— que esta recuperación de la memoria se hace sin odio y sin rencor, en tanto que aquellos que se sienten afines, o así lo parece, o incluso deudos de los victimarios, siempre se opongan, alegando que se fomenta el odio. No, señorías, no se fomenta el odio con el recuerdo de lo acontecido y la recuperación de la memoria de las víctimas. Quien afirma lo contrario, o lo hace desde una inexplicable mala conciencia, o pretendiendo perpetuar el injusto olvido. Hace pocos días pudimos leer una carta de la nieta de Largo Caballero en la que afirmaba que, por muy dolorosa que sea la memoria, más doloroso era el olvido. No hay odio ni rencor en esta iniciativa legislativa, que, como digo, recoge el contenido esencial de las mociones que se debaten; solo rescatar a las víctimas de ese olvido. Sí hay en esta iniciativa verdad. Algunos intentos de reescribir nuestra reciente historia, de ocultar atrocidades de la dictadura franquista, blanquearla o clarearla, afirmando que, como en todo momento histórico, hubo claroscuros, resultan ridículos o casi patéticos, pero son muy peligrosos; y son peligrosos, porque una parte de la sociedad española, especialmente la más joven, desconoce nuestra historia, y no podemos permitir que se reescriba o se tergiverse como si lo que pasó no hubiese pasado y acontecido y lo que se padeció no hubiese sido padecido. La recuperación de desaparecidos no puede dejarse más al esfuerzo y buenas intenciones de algunas instituciones privadas; se configura en la ley, en el anteproyecto, como una responsabilidad de las administraciones públicas.

Termino, señor presidente. Reivindicar verdad, justicia, reparación y memoria no significa despertar odios ni rencores. En su despedida de la política, pudimos escuchar hace unos días al que fue presidente de Uruguay, José Mujica, decir que en su jardín hacía décadas que no cultivaba el odio porque había aprendido una dura lección que le dio la vida: que el odio termina estupidizando porque nos hace perder objetividad frente a las cosas. Señorías, seamos capaces entre todos y todas de cuidar nuestro jardín de la memoria, tan necesario para no repetir errores del pasado, sin cultivar en él ningún tipo de odio.

Muchas gracias. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Aguilar.

Tiene de nuevo la palabra el señor Martínez para que se pronuncie en referencia a las enmiendas que han planteado otras formaciones políticas. Cuando quiera, señor Martínez.

El señor MARTÍNEZ URIONABARRENETXEA: Gracias, señor presidente.

No aceptamos la enmienda de Vox por razones que no voy a perder un segundo en mostrar.

Vamos a aceptar las dos que presenta el Grupo Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu.

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

## Comisión Constitucional

Núm. 96

27 de octubre de 2020

Pág. 5

Y, sintiéndolo mucho, tampoco vamos a aceptar la enmienda de sustitución del Grupo Socialista. Compartimos con ellos que, desde luego, no se trata de contraponer el sufrimiento de unas víctimas al de otras porque todas son víctimas. Nosotros hemos defendido siempre la gestión integral de la memoria, una memoria que afecta a todas las víctimas, porque todas han sido sujetos de violencia injusta e ilegítima. Y cuando digo todas las víctimas no hago única y exclusivamente referencia a las víctimas del franquismo y del golpe de Estado, sino a todas, empezando en el 36 y hasta hoy. Y digo 36, porque es el momento histórico del que todavía quedan víctimas vivas, y creemos que a todas ellas les debemos verdad, justicia y reparación.

Damos la bienvenida y, desde luego, nos alegramos por la aprobación del anteproyecto de ley de memoria democrática, y en su día presentaremos desde aquí las enmiendas pertinentes, si consideramos necesarias hacerlas. Creemos que es un anteproyecto absolutamente necesario, porque la peor situación para la convivencia es precisamente la desmemoria.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Martínez.

Se abre ahora el turno de los grupos parlamentarios.

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Marín.

El señor MARÍN GASCÓN: Gracias, presidente.

Señorías, desde que se promulgó nuestra Constitución el 29 de diciembre del 78 disfrutamos de treinta años de vida en paz y tranquilidad gracias a que los llamados padres de la Constitución, así como nuestros abuelos, quisieron hacer borrón y cuenta nueva, olvidando los horrores de la guerra civil y sus consecuencias trágicas para todos. Pero en 2007 el señor Zapatero quiso volver a destapar todo aquello que nuestros antepasados quisieron olvidar dictando la Ley 52/2007, de memoria histórica. ¿Dicha ley de memoria histórica habla de la de todos los españoles o de la de una parte de ellos, la que ustedes quieren reescribir?

Vamos a recordar nuestra historia. La mayoría de los historiadores coinciden en que hasta el último momento fue posible evitar un escenario tan terrible como la guerra civil. La Segunda República no fue el oasis de paz destrozado por las fuerzas conservadoras, que cuenta el mito, sino un proyecto que no supo tender manos entre moderados y donde las fuerzas radicales, como en el resto de Europa, apostaron pronto por métodos no democráticos. No son pocos los historiadores cercanos a su ideología que, al analizar este periodo, coinciden en la falta de democracia en esa época. Como explica el hispanista Stanley Payne, en los primeros cinco años de la Segunda República y hasta las elecciones de febrero del 36 los gobiernos respetaron las reglas esenciales de una democracia constitucional, aunque su conducta y sus procedimientos fueron deficientes en algunos aspectos, como el respeto de los derechos civiles. Es lo que el historiador Javier Tusell definió como democracia poco democrática. La misma Constitución del 31, concebida por los partidos políticos de izquierda sin el consenso de un amplio espectro ideológico, estuvo construida bajo la poco democrática premisa de que los republicanos de izquierda siempre controlarían el poder. De igual manera, los republicanos de izquierda no contaron con la otra España para llevar a cabo las reformas que había que acometer. Como dijo el propio Niceto Alcalá-Zamora, insistir en quitarles derechos fundamentales a los cristianos y perseguir a la Iglesia era planear una constitución para una guerra civil.

En la actualidad los socialistas están promocionando la fantasía de que ellos crearon una segunda república democrática y hasta lúdica que funcionó sin problema alguno hasta que Franco vino a estropearles la fiesta. Pero como esta versión ni enfervoriza ni convence a quien tenga dos dedos de frente, Pedro Sánchez ha echado mano del tercer método de Juan Negrín, que, como él, también fue socialista y presidente del Gobierno. Tres sistemas poseemos para hacer que los demás quieran lo que el Gobierno quiere: enfervorizarles, convencerles y, si estos dos recursos resultan insuficientes, atemorizarles. De manera que, siguiendo las enseñanzas de su predecesor, ahora Pedro Sánchez ha vestido el terror de comisión de la verdad. Parece que solo interesan las fosas del franquismo, no así las del bando republicano. La historia se debe conocer, pero no manipular, señores de Izquierda Confederal. Se debe conocer para no repetirla. ¿Por qué no muestran su repulsa de la misma forma, con la condena tanto de los crímenes del nazismo como de los del comunismo? No abran heridas cerradas, no miren al pasado, sean responsables y miren al futuro, que bastantes necesidades tenemos los españoles.

Por lo expuesto anteriormente, votaremos en contra de esta moción.

Muchas gracias.

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

## Comisión Constitucional

Núm. 96

27 de octubre de 2020

Pág. 6

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Marín.

Por el Grupo Nacionalista, no veo al señor Clavijo.

Por lo tanto, por el Grupo Izquierda Confederal, tiene la palabra el señor Martínez.

El señor MARTÍNEZ URIONABARRENETXEA: Gracias, presidente.

Para nosotros la memoria histórica supone un recordatorio de lo que nunca debiera suceder, por eso exige un aprendizaje continuo, una visibilidad permanente. Recordar no es solo un acto simbólico, es una de las herramientas de resistencia de la sociedad civil organizada para garantizar la no repetición de los crímenes. Hacer memoria, desde nuestro punto de vista, es también hacer democracia. Las miles de personas que fueron empujadas a una cuneta o al exilio forman parte de nuestra memoria democrática, y así creemos que lo tenemos que reconocer también institucionalmente. Por eso urge reactivar las políticas públicas de memoria, y esta reactivación de las políticas debe impregnar, en nuestra opinión, la acción y la preocupación del Gobierno. Volver a dejar en el silencio y el olvido cruel esa memoria democrática nos desvelará nuevamente nuestros vacíos como sociedad, y es lo que parece que pretende el portavoz del grupo que me ha precedido. No es fácil liberarse de la violencia, porque nos encadena a unas prácticas de las que la mayoría nos sentimos lejos, muy lejos, y por eso tenemos una necesidad moral y política evidente de superar el horror, porque su existencia, su eco, nos recuerda que un día entre nosotros, en nuestras mismas calles, se asesinó.

Abordar definitivamente y para siempre las tareas pendientes con estas víctimas ayudará a anclar nuestra democracia en un suelo estable, porque el mejor antídoto para las ideas antidemocráticas es la memoria.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Martínez.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra la señora Roldán.

La señora ROLDÁN SUÁREZ: Gracias, presidente.

En alguna ocasión he citado los versos del poeta Yorgos Seferis en relación con el tema que nos ocupa. Decía Seferis que, allí donde la toques, la memoria duele. Y en este caso es una memoria que duele muchísimo.

Yo, que soy nacida en democracia, no puedo ni siquiera llegar a imaginarme el horror que tuvieron que sufrir los españoles que vivieron la que es, probablemente, la etapa más negra y más cruel de la historia de España, con una guerra civil entre hermanos y con una dictadura franquista que duró prácticamente cuarenta años de represión. Es una memoria que duele muchísimo, pero creo que es un dolor necesario, necesario para curar, como cuando se le echa alcohol a una herida.

Creo que los representantes públicos trabajamos muchas veces para conseguir esa purificación, esa catarsis, esa reparación, que siempre va a ser insuficiente, pero que al menos entendemos que debe ser. Se va a quedar seguramente muy corta para aquellos que sufrieron injusticias, para quienes perdieron su libertad, para los que fueron encarcelados, deportados, internados en campos de concentración; para quienes perdieron la vida, por supuesto; y especialmente para quienes vieron desaparecer a sus familiares y nunca más volvieron a tener noticias de ellos. No hay descanso para quien está en una fosa común, en una cuneta, y tampoco para sus familiares. E insisto en que, como representantes del pueblo español, tenemos la obligación moral de intentar hacer justicia a las víctimas y tratar de aliviar el sufrimiento de sus familiares.

Nosotros, en Ciudadanos, como casa común del constitucionalismo, condenamos, por supuesto, la dictadura franquista y todos sus crímenes, como los de cualquier otro régimen totalitario, sin importar el signo político que utilicen como coartada, porque la violencia y la represión nunca pueden ser un proyecto político. Los crímenes no son ni de izquierdas ni de derechas ni conservadores ni progresistas. Son crímenes.

La otra cara de esta condena, como no puede ser de otra manera, nos exige reivindicar el extraordinario papel que se hizo en la transición —se ha hablado aquí ya—, donde personas que pensaban de forma diferente fueron capaces de dejar de lado esas diferencias para poder crecer como sociedad y construir las bases de nuestra democracia. La Constitución, la separación de poderes y el Estado de derecho surgidos de aquel abrazo entre diferentes son, en definitiva, los pilares de nuestro bienestar, la garantía de nuestros derechos y libertades frente a la arbitrariedad. Por tanto, nosotros, Ciudadanos, queremos que las reivindicaciones de las víctimas, tanto de la guerra civil como de la dictadura, se puedan debatir siguiendo los cauces legales adecuados para transformar la realidad y no caer ni en la frustración ni en el populismo. Y creo que hoy con esta moción podemos dar un paso en este sentido.

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

## Comisión Constitucional

Núm. 96

27 de octubre de 2020

Pág. 7

Por eso, vamos a votar a favor de la propuesta, porque creemos que lo más importante es la reparación de las víctimas, de sus familias, siendo conscientes, insisto, de que nunca ninguna reparación será suficiente, pero sabiendo que cerrar las heridas de la manera correcta es imprescindible para mantener la esperanza de que nunca más volvamos a vivir un horror similar.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Roldán.

Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra la señora Beltrán de Heredia.

La señora BELTRÁN DE HEREDIA ARRONIZ: *Eskerrik asko, presidente jauna.*

Abordamos de nuevo este asunto —un asunto de gran calado y de gran sensibilidad, como es la memoria histórica, la recuperación de la memoria histórica—, y permítanme que lo haga reproduciendo unas palabras recogidas en el preámbulo del proyecto de ley de memoria histórica y democrática de Euskadi, recordando a las víctimas que padecieron la injusticia de los hechos ocurridos durante la guerra civil española y la posterior dictadura franquista, unos hechos que no debieron ocurrir y que no deben volver a repetirse. Recuperar la memoria de aquellos hechos, independientemente de la afiliación política de quienes los sufrieron e independientemente de la afiliación política de los que los perpetraron. Ese tiene que ser un ejercicio base de la convivencia y de impulso de los valores éticos y principios democráticos.

La Ley de memoria histórica de 2007, después de trece años de vigencia, se ha constatado como insuficiente, con grandes vacíos, para dar satisfacción a los principios que la inspiraron, a los principios de verdad, justicia, reparación y no repetición. La prioridad ayer, hoy y siempre tienen que ser las víctimas, las víctimas y sus familiares, restituirlas del daño causado en la medida de lo posible. Y las instituciones públicas tenemos el deber de hacerlo así, de no escatimar esfuerzos. Los poderes públicos, el Estado, tienen el deber de facilitar la búsqueda de la verdad, pasar de la memoria de los hechos a una verdad moral que construya parte de la memoria colectiva que señalaba Carlos Martín Beristain, del Instituto Interamericano de Derechos Humanos. La búsqueda de la verdad, la investigación de lo sucedido durante la guerra civil y la dictadura franquista obliga y compromete a las administraciones públicas a asumir de una forma proactiva la exhumación de las fosas comunes, la recuperación de los cuerpos y de las personas desaparecidas y, por supuesto, su identificación.

Euskadi ha sido una comunidad pionera en el impulso de políticas de memoria. Lo fue con la creación del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos-Gogora. Recuerdo que desde 2003, y de forma ininterrumpida, a través de convenios con la Sociedad de Ciencias Aranzadi colabora en la exhumación de las fosas e identificación de los desaparecidos. Como digo, trabaja con la sociedad Aranzadi, pero también todas esas exhumaciones cuentan con la asistencia de representantes públicos, de representantes políticos que avalan precisamente ese compromiso de la Administración pública. Ha sido la primera comunidad en elaborar el mapa de localización de fosas. Euskadi ha puesto en marcha diversas iniciativas de reconocimiento, junto con las diputaciones, los ayuntamientos y asociaciones de familiares y asociaciones de víctimas. Todos, conjuntamente con el Gobierno vasco, han trabajado en distintas iniciativas, consensuando actuaciones, consensuando actividades que impulsaran ese reconocimiento hacia las víctimas.

Se ha demostrado que no era necesaria una ley para la exhumación y para la colaboración desde las administraciones públicas en la exhumación de los cadáveres. Hace falta únicamente voluntad política, voluntad que ha faltado y falta en muchas comunidades autónomas y que faltó en el Estado durante los gobiernos del Partido Popular. Coincidimos también en la necesidad de dar un paso más allá entre las iniciativas que, en el marco de las competencias propias, puedan adoptar cada una de las comunidades autónomas e incluso las propias entidades locales, y asegurar una protección homogénea a todas las víctimas.

Se hace necesaria también la superación de la Ley de amnistía de 1977 en aquellos apartados que se manifiestan rotundamente incompatibles con la obligación del Estado de investigar y enjuiciar a los responsables de la vulneración de estos hechos. Hay que remover la legislación que dificulta el acceso a los fondos documentales y a los archivos. Hay que remover la legislación que obstaculiza la reparación y la restitución de bienes a los particulares. Queda, por tanto, mucha factura todavía por saldar. Queda también la resignificación de los símbolos y monumentos, cuya máxima expresión la tenemos ahí, en el Valle de los Caídos.

Como no puede ser de otra manera, el Grupo Vasco, fiel a la trayectoria que siempre ha demostrado el Partido Nacionalista Vasco en defensa de los derechos humanos y en la recuperación de la memoria

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

## Comisión Constitucional

Núm. 96

27 de octubre de 2020

Pág. 8

histórica, votará a favor de esta moción. Votaremos a favor de esta moción, de la misma manera que expreso mi satisfacción por la aprobación del anteproyecto de ley de memoria democrática aprobado el pasado 15 de septiembre por el Consejo de Ministros. Y a la espera de conocer ese texto, en nombre de mi grupo quiero expresar aquí nuestra voluntad de afrontar esa tramitación con espíritu constructivo y, como he dicho antes, con el compromiso que mi grupo ha manifestado y ha constatado a lo largo de todo el tiempo en relación con la recuperación de la memoria histórica. Porque solamente se puede pasar página cuando se ha leído la página.

*Eskerrik asko.*

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, tiene la palabra el señor Martí.

El señor MARTÍ DEULOFEU: Gracias, presidente.

En la línea de lo que ha comentado el senador Martínez en la presentación y defensa de su moción, quiero poner de relieve los esfuerzos que han hecho las comunidades autónomas, también la Generalitat de Catalunya, en la recuperación de la memoria histórica.

El Parlament de Catalunya aprobó en 2007 la Ley 13/2007, del memorial democrático. Asimismo, y de manera pionera, aprobó la Ley 11/2017, de reparación jurídica de las víctimas del franquismo, que lo que hacía era anular administrativamente los procedimientos judiciales militares, que, a fecha de 1 de octubre de 2020 —por tanto, son datos actualizados—, afectaron a un total de 66 644 personas físicas y a 15 jurídicas. Por cierto, esta fue una ley que se aprobó por unanimidad en el Parlament de Catalunya.

Asimismo, también queremos hacer constar la iniciativa del Pla de fosas de la Generalitat 2017-2019, a iniciativa, por cierto, del entonces *conseller* Raül Romeva, hoy preso político por los motivos que ustedes bien conocen. El Pla de fosas 2017-2019 ha permitido la apertura de treinta fosas de la guerra civil y la identificación de 8 personas que estaban enterradas. Las excavaciones han facilitado la recuperación de un total de 308 personas. Para que ustedes se hagan una idea, desde la transición se habían abierto en Cataluña solo 28 fosas, se habían recuperado 58 cuerpos e identificado a otras 7 personas. Por tanto, en tres años el plan ha multiplicado por más de cinco el número de personas recuperadas y ha superado el número de identificados.

Por otro lado, en septiembre estaba prevista la firma de un convenio entre la Generalitat de Catalunya y el Gobierno Foral de Navarra para el intercambio de perfiles genéticos. En este sentido, una vez más vamos a poner de manifiesto nuestra intención de dar apoyo a este tipo de medidas que tienen que ver con la recuperación de la memoria histórica, porque sin memoria histórica es imposible que haya una reconciliación total y un acuerdo muy amplio sobre lo que significó la represión, no solo durante la guerra civil, sino en los años del franquismo.

Muchas gracias, señor presidente. Y muchas gracias, senador Martínez.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Martí.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Ayala.

La señora AYALA SANTAMARÍA: Gracias, presidente.

Buenos días, señor Martínez Urionabarrenetxea. Usted empieza diciendo que la peor situación para la convivencia es la desmemoria, y no es cierto. La peor situación para la convivencia es la politización de la memoria. El señor Aguilar Román dice que esta reforma es sin odio ni rencor. Yo no entro en el juicio de intenciones subjetivo, en lo que sí entro es en la parte objetiva. Esta memoria es incompleta, sencillamente incompleta. Si se trata de hacer un viaje en la memoria histórica, yo le propongo, señor Martínez Urionabarrenetxea, que viaje conmigo en la memoria histórica de nuestro país con cuatro estaciones. Una primera estación, hace unos meses: 61 800 fallecidos, según el INE. Nuestro mundo derribándose, fallecidos que ni siquiera ha reconocido el Gobierno al que ustedes apoyan —ha reconocido más o menos la mitad—. ¿No merecen memoria? Hagamos una segunda parada en esta memoria histórica. En los últimos cincuenta años, los años después de la transición, los años democráticos, hay mucha gente que ha pasado un sinfín de penurias, como usted dice en su moción, y son las víctimas del terrorismo: 7200 víctimas del terrorismo y más o menos 900 entre todos los grupos terroristas, Grapo, FRAP, ETA, GAL. Seguro que lo sabe, pero se lo voy a recordar en este ejercicio de memoria histórica: de los 864 asesinados por ETA, 379 crímenes siguen sin resolver. El 60 % de los españoles jóvenes no sabe quién es Miguel Ángel Blanco. ¿Hacemos memoria histórica sobre eso, señoría? No es lo que pone en su moción. Se lo agradezco, pero no es lo que pone en su moción.

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

## Comisión Constitucional

Núm. 96

27 de octubre de 2020

Pág. 9

Vayamos al siguiente paso de la memoria histórica: la memoria histórica entre el 36 y el 75. Como les digo, ustedes hacen una politización de la memoria histórica, porque aquí no van a encontrar negacionistas del franquismo. Claro que hubo represión; claro que hubo dictadura; claro que hubo bombardeos en Matxitxako, en Durango, en Guernica... Pero también los hubo en el lado republicano: en Cabra, Córdoba, hasta veintitrés incursiones en Granada. Muchos, la mayoría de ellos, civiles. ¿No merecen memoria histórica?

La cuarta estación: la Segunda República, la Arcadia feliz que nunca fue. Mucho barbarismo, golpes de Estado. ¿No merecen memoria histórica todos? Y le digo algo más: la reflexión de la terminología. Pasar de hablar de memoria histórica a memoria democrática es una perversidad, porque lo que se pretende es decir que los que no apoyen esa memoria democrática no son demócratas. Es una absoluta perversidad. Deberían llamarla la ley de memoria obligatoria, porque eso es lo que se pretende.

Y acabo ya. Desde febrero hasta hoy ha pasado un mundo, señoría. Nuestro mundo se cae ante nuestros pies. Esta es la Comisión Constitucional, y resulta que, además de los fallecidos, de la caída del PIB y de las 100 000 empresas menos que tenemos, además de eso, señor Urionabarrenetxea, se ha propuesto declarar un estado de alarma, sin control parlamentario, de seis meses. Solo atreverse a proponer un estado de alarma de seis meses es una barbaridad; sin control parlamentario, sin control judicial, permitiendo saltarse la inviolabilidad del domicilio sin orden judicial ni estado de excepción. No, señor Urionabarrenetxea, la memoria histórica no puede ser parcial, no ayuda a la convivencia. No apoyaremos su moción. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Ayala.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora senadora Adrio. Cuando quiera, senadora.

La señora ADRIO TARACIDO: Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero agradecer a Artemi que me haya dado la oportunidad de intervenir en esta moción. Lamento que el proponente de la moción no haya aceptado nuestra enmienda, porque creo que hay muchas coincidencias entre la moción y nuestra enmienda y que se recogen bien en el anteproyecto de ley de memoria democrática. Lo lamentamos, como digo, pero seguimos abiertos al diálogo, por supuesto.

No puedo sino acordarme y permitirme hacer una mención a mi padre, ya fallecido, Gonzalo Adrio Barreiro, abogado, político y humanista, defensor de la memoria histórica. En 2004 recibió el premio honorífico Cidade de Pontevedra, otorgado por el ayuntamiento por su trayectoria vital en la lucha por la recuperación de la memoria histórica, los valores democráticos y de solidaridad. También fue reconocido con el Premio de honor del grupo El Progreso, de prensa, por su defensa de la memoria histórica, premio que le entregó el presidente de la Xunta, Alberto Núñez Feijoo, quien hizo un discurso de reconocimiento muy emotivo.

El anteproyecto de ley de memoria democrática no ha venido a fomentar odio ni a abrir heridas, solo a dar dignidad a todos los que han sufrido una guerra injusta que ha enfrentado en muchos casos a hermanos contra hermanos. El espíritu de esta ley es de reconciliación, concordia y reparación. Con todo respeto hacia los que lucharon en un bando y en otro, permítanme que haga una mención especial, en representación de todas las víctimas, a lo ocurrido en mi ciudad, Pontevedra. En Pontevedra, hace más de veinte años, y promovido por un concejal del PP, José María Picallo, buen amigo mío, se le dio el nombre de una plaza a mi tío, José Adrio Barreiro, abogado que había sido gobernador civil, asesinado el 12 de noviembre de 1936 a los 26 años de edad, junto a su tío, Germán Adrio Mañá, maestro; su cuñado, Luis Poza, médico, de 27 años; los médicos Amancio Caamaño y Telmo Bernárdez; los maestros Paulo Novás y Benigno Rey, de 27 años; Víctor Casas, periodista; Ramiro Paz, impresor; y Juan Rico, militar capitán de la guardia de asalto, cuyo único delito fue defender de manera pacífica el Gobierno legalmente instituido. Curiosamente, como causa de la muerte ponía en unos casos hemorragia interna y en otros, colapso cardíaco. Es decir, no habían sido asesinados. A estos diez hombres, como se dice en mi tierra, *bos e generosos*, les ha erigido un monumento al Ayuntamiento de Pontevedra. Hombres como otros muchos hombres y mujeres, entre ellos Alexandre Bóveda, asesinado el 17 de agosto del 36; su delito: ser galleguista y redactor del Estatuto de Autonomía de Galicia, en el que también había intervenido Mariano Rajoy Leloup, abuelo del expresidente del Gobierno Mariano Rajoy Brey. Y tantos otros y otras anónimos que están en cunetas, fondeados en la ría, en el cementerio de Pontevedra, sin tumba ni nada, y por toda España; hombres y mujeres que dieron la vida por España, lema del que después se adueñaron los vencedores, como si los demás no amaran a España. Mi abuela María, la noche del 11 al 12 de noviembre,

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

## Comisión Constitucional

Núm. 96

27 de octubre de 2020

Pág. 10

en compañía de otras mujeres de la familia, rezó para que no amaneciera. Al poco tiempo enfermó y murió. No superó la pérdida de su hijo. Y, como ella, todas las madres, los padres, esposas, esposos, hermanos, hijos, etcétera, que vivieron ese horror. Incluso por venganzas personales se mataba. Las guerras civiles son terribles. Hubo víctimas en un bando y otro, y desde aquí mi reconocimiento a todas ellas.

En la guerra civil se vio lo mejor y peor de las personas. Yo creo en la bondad de la gente y, de hecho, sé que en Pontevedra, como en casi todos los lugares de España, gente que era partidaria del golpe de Estado no entendió ni aprobó los crímenes que se cometieron e intercedió para que les conmutaran las penas de muerte. En algunos casos con resultado positivo, como en el de mi querido abuelo, Arturo Taracido, teniente de alcalde de A Coruña en el 36, que cumplió prisión y fue condenado a doce años y un día de confinamiento en Fuerteventura. Pero en otros muchos, no. Tal como relataba mi padre en su libro, dos de los fusilados el 12 de noviembre del 36, Luis Poza y Benigno Rey, eran miembros de la Sociedad Gimnástica de Pontevedra, y nombraron defensor al capitán don Leonardo Enríquez —abuelo de una conocida periodista, Amalia Enríquez—, profesor de gimnasia de dicha sociedad. Este, al saber sin duda que no iba a lograr nada y que iba a tener el amargo sabor de compartir con dos personas que él quería los momentos que estuviesen en capilla, pidió irse voluntario al frente. Lo enviaron a Asturias y murió en combate. Fue una gran persona.

Recuerdo que en el despacho de mi padre se tramitaron las pensiones gratuitamente, como no podía ser de otro modo, a las viudas y a las personas que estuvieran presas, con los testimonios de muchos de ellos, gente de gran dignidad y con ningún sentimiento de venganza. Mi padre era de los que deseaba la nulidad de las sentencias, y tengo un amigo y compañero de la abogacía, militante del PP, que fue concejal de su pueblo, a cuyo abuelo le fusilaron, que siempre ha reivindicado que se declarara nula la sentencia de su abuelo. Como decía mi padre, y así nos educó a mí y a mis hermanas, sin odio, sin rencor, pero el recuerdo vivo, título de su libro de memorias.

Pues bien, esta ley de memoria democrática se vertebría en torno a los principios internacionales del derecho humanitario: verdad, justicia, reparación y deber de memoria, como garantía de no repetición. La realidad del momento se refleja muy bien en el discurso de don Miguel de Unamuno en el paraninfo de la Universidad de Salamanca, de la que era rector el 12 de octubre del 36. En respuesta a la famosa y temida frase de Millán-Astray al grito de: Muera la intelectualidad traidora. Viva la muerte, Unamuno contestó tajante: Venceréis porque tenéis sobrada fuerza bruta, pero no convenceréis porque para convencer hay que persuadir, y para persuadir necesitaréis algo que os falta: razón y derecho en la lucha. Me parece inútil el pedirnos que penséis en España

Con este anteproyecto de ley de memoria democrática lo que ha vencido es la democracia, que somos todos. (Aplausos.— El señor vicepresidente, Castellà Surribas, ocupa la Presidencia).

El señor VICEPRESIDENTE (Castellà Surribas): Finalizada la intervención de los grupos parlamentarios, damos por concluido el debate de esta moción, que se votará al final.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA RETIRADA DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD PRESENTADO CONTRA DIVERSOS APARTADOS DE LA LEY FORAL 21/2019, DE 4 DE ABRIL, DE MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA COMPILACIÓN DEL DERECHO CIVIL FORAL DE NAVARRA O FUERO NUEVO.

(Núm. exp. 661/000082)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

El señor VICEPRESIDENTE (Castellà Surribas): Pasamos a la siguiente moción, del Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a la retirada del recurso de inconstitucionalidad presentado contra diversos apartados de la Ley foral 21/2019, de 4 de abril, de modificación y actualización de la compilación del derecho civil foral de Navarra o Fuero Nuevo.

Se ha presentado una única enmienda, que es del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal.

Para la defensa de la moción, en un primer turno de diez minutos, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, el señor Catalán Higueras, de Unión del Pueblo Navarro.

El señor CATALÁN HIGUERAS: Muchas gracias, señor presidente. Señorías, muy buenos días.

La Ley foral de modificación y actualización de la Compilación del derecho civil foral de Navarra, conocido también como Fuero Nuevo, no es una ley ordinaria más, no es una normativa que se dicta para abordar cuestiones en materia educativa, sanitaria, de función pública o cualquier otra que se aprueba

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

## Comisión Constitucional

Núm. 96

27 de octubre de 2020

Pág. 11

habitualmente por los legislativos autonómicos y en la que pudieran generarse discrepancias con el propio Gobierno de España, que en el caso de Navarra se dirimen a través de la Junta de Cooperación. El Fuero Nuevo, señorías, es parte fundamental de la esencia y las raíces de la Comunidad Foral de Navarra, forma parte del núcleo del derecho histórico del viejo Reino de Navarra. Como establece su ley primera, recoge el derecho civil del antiguo reino vigente a la fecha de su aprobación, conforme a la tradición y a la observancia práctica de sus costumbres, fueros y leyes, y ha sido actualizada de conformidad a la realidad social navarra y armonizada con el resto de las normas civiles emanadas del Parlamento de Navarra en el ejercicio de su competencia histórica.

La ley foral fue fruto de un arduo y minucioso trabajo de expertos juristas, de catedráticos e historiadores, y contó con el amparo del Gobierno y del Parlamento de Navarra. Y sus trabajos se prolongaron por un espacio de tres años. Tal es la importancia de esta norma, que su aprobación contó con la unanimidad de los grupos parlamentarios presentes en el Parlamento o las Cortes de Navarra, algo que no es muy habitual en una Cámara en la que la diversidad de la comunidad se refleja también en la pluralidad ideológica de sus representantes. Les recuerdo a sus señorías que en el Parlamento de Navarra están sentados partidos políticos como Unión del Pueblo Navarro, Partido Popular y Ciudadanos —en esta legislatura, en coalición, Navarra Suma—, el Partido Socialista, Geroa Bai, de la que forma parte el PNV, EH-Bildu, Unidas, Podemos, e Izquierda Unida, en Izquierda-Ezkerra. Esta unanimidad hace bueno aquello que dijo en su día el presidente del Parlamento de Navarra, Javier Gómara, que manifestaba que los fueros no son ni de izquierdas ni de derechas, que son de los navarros. Porque, señorías, la identidad de Navarra no se entendería sin el derecho civil foral en Navarra. Son términos sinónimos.

También fue unánime la postura en la declaración institucional, aprobada por la Junta de Portavoces del Parlamento el 20 de enero de 2020, por la que se solicitaba al Gobierno de España la no interposición de un recurso de inconstitucionalidad que se había anunciado. Por todo ello, fue sorprendente comprobar que el nuevo Gobierno del Partido Socialista y Unidas Podemos surgido de las últimas elecciones generales —que se manifestó, por cierto, abierto al diálogo y a la no judicialización de la política—, en su primer Consejo de Ministros, el 14 de enero de este mismo año, y en la primera decisión que se tomaba en política territorial o autonómica, lleva a cabo la interposición de un recurso de inconstitucionalidad contra el artículo 2 de esta ley foral y, más concretamente, en parte de las leyes 54, 72, 471, 483 y 495 y en todo en lo referido a las leyes 11, 12, 511 y 544. Posteriormente, el 27 de enero, y una vez conocido el informe del Consejo de Navarra, que ratificaba la constitucionalidad de la norma, una vez más a través de una moción se consiguió la unanimidad de los grupos parlamentarios presentes en el Parlamento. Y esa misma moción es la que hoy se trae a esta Comisión Constitucional.

Y se presenta a las Cortes Generales, señorías, porque es aquí donde reside la soberanía del pueblo español, donde se debe velar por el respeto y el acatamiento a la legalidad vigente, y de manera especial a lo recogido en la Constitución española, que reconoce y ampara los derechos históricos de las comunidades autónomas. Y porque es aquí donde se debe reconocer la lealtad y el respeto que debe caracterizarnos a todos, de manera especial a la relación que se tiene que establecer entre las comunidades autónomas y el Estado y entre el Estado y las comunidades autónomas. Además, no debemos olvidar que estamos hablando en la Cámara de representación territorial.

El Consejo de Navarra, máximo órgano consultivo de la comunidad, que vela por la observancia y el cumplimiento de la Constitución española, de la Ley Orgánica de reintegración y amelioramiento del Régimen Foral de Navarra, que se conoce como Lorafna, y del resto del ordenamiento jurídico, como mencionaba anteriormente, emitía un extenso y preciso informe en el que afirmaba que la reforma del Fuero Nuevo respetaba las competencias de conservación, desarrollo y modificación que corresponden en exclusiva a la Comunidad Foral de Navarra y rebatía de manera pormenorizada, detallada y solvente desde el punto de vista jurídico todos los argumentos esgrimidos por la Abogacía del Estado a la hora de presentar ese recurso. Además, el Consejo de Navarra recogía en su informe la jurisprudencia del propio Tribunal Constitucional, que ha venido confirmando las competencias de Navarra en esta materia, y hacía referencia no solo a sentencias del Constitucional en relación con la Comunidad Foral de Navarra, sino con otras comunidades autónomas que también tienen derecho civil, como Aragón o Cataluña.

Lo sorprendente, señorías, es que no se quiera acatar este tipo de planteamientos que se realiza por parte de una comunidad. Y, en este caso, porque Navarra en materia legislativa civil cuenta con competencia de carácter histórico o foral en virtud del reconocimiento realizado por la Ley paccionada, de 16 de agosto de 1841, del derecho privativo de Navarra, en su artículo 2, competencia exclusiva también recogida en el artículo 48, números 1 y 2, de la Lorafna, y amparada en la disposición adicional primera de la Constitución española. Y no es que lo digamos nosotros, sino que ha venido establecido también por la diferente

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

## Comisión Constitucional

Núm. 96

27 de octubre de 2020

Pág. 12

doctrina constitucional. Lo inaudito, sorprendente y, desde cualquier punto de vista, incomprensible es que el recurso planteado por el Gobierno pretenda anular leyes del Fuero Nuevo vigentes desde hace décadas, que estaban vigentes ya en la Compilación Navarra de 1973; tales son los casos referidos a la adquisición, pérdida y recuperación de la condición civil foral de navarro, la determinación de la filiación por reconocimiento o la regulación sobre el pacto de reserva de dominio, preceptos que nunca antes habían sido puestos en cuestión.

Señorías, la mayoría de las leyes contenidas en esta normativa foral impugnada no son nuevas, ni siquiera la modificación que se introdujo en el año 1987 fue puesta en cuestión; ni los Gobiernos de Adolfo Suárez ni de Felipe González, Calvo Sotelo, Aznar, Rajoy o Zapatero habían cuestionado la competencia de Navarra en materia de derecho civil foral navarro, ni tampoco sus contenidos. Además, las otras dos leyes que regulan y salvaguardan la disposición del deudor en la cesión de créditos y confirman la regulación foral navarra en relación con la dación en pago necesaria, son instituciones plenamente consolidadas como especialidades del derecho sustantivo de Navarra, normas de marcado carácter social; por cierto, ante un Gobierno que se dice defensor de los ciudadanos más vulnerables, llama todavía más poderosamente la atención este recurso.

Señorías, el recurso, desde nuestro punto de vista, es un ataque al autogobierno de Navarra; es una falta de respeto y una deslealtad. Miren, un ejemplo de la mala conciencia y el mal hacer a la hora de presentar este recurso lo tenemos en que ante su interposición no se pidió la suspensión de la norma; hubiese sido un auténtico despropósito, porque, como digo, muchas de las leyes que se han recurrido ya estaban en vigor desde hace décadas. Se utiliza el recurso como una medida de presión para intentar una negociación que lleve a una renuncia. No cabe decir que es una muestra de voluntad de diálogo, no; lo decía anteriormente, esta no es una normativa normal en la que se pueden generar discrepancias. Por ello, debemos rechazar también, por ser totalmente desafortunadas e inadecuadas, las palabras de la ministra de Políticas Territoriales, que, cuando fue interpelada por la cuestión en el Congreso de los Diputados, manifestó que a algo deberá renunciar Navarra, como si se tratase de una ley más.

Señorías, a las competencias históricas reconocidas y amparadas por la legalidad no se renuncia. Lo que tiene que hacer el ministerio y también el Gobierno es acatarlas y respetarlas, más aún cuando esta competencia se ha venido desarrollando sin ningún tipo de problema y, sobre todo, se ha hecho siempre desde la lealtad; la lealtad y respeto con el que ha venido actuando Navarra, que no puede ser respondida por el actual Gobierno con recursos que no aportan absolutamente nada positivo. El Gobierno debe respetar el pacto alcanzado en su día y que posibilitó, tras la instauración de la democracia en este país, la aprobación de la Constitución española y también de la LORAFNA.

Por todo ello, solicitamos a los grupos que, en reconocimiento a la legalidad vigente, al respeto debido a los derechos históricos y al amparo que supone para los propios ciudadanos los contenidos de esta norma, apoyen esta moción que Unión del Pueblo Navarro presenta.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Castellà Surribas): Muchas gracias, señor Catalán Higueras.

Pasamos a la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal. Tiene la palabra el señor Joseba Koldobika Martínez Urionabarrenetxea. Aurrera

El señor MARTÍNEZ URIONABARRENTEXEA: Gracias.

Efectivamente, el 14 de enero de 2020, una de las primeras decisiones de este Gobierno, formado por Partido Socialista y Unidas Podemos, fue poner en marcha un recurso de inconstitucionalidad contra esta Compilación de derecho foral civil navarro, que ha venido a denominarse Fuero Navarro.

El 16 de enero, mi comienzo en el Senado, yo actuaba como portavoz de Izquierda Confederal en la reunión de la Mesa y Junta de Portavoces, era la primera reunión a la que iba, e inmediatamente después, en la rueda de prensa, lo primero que hice también fue pedir al Gobierno de España la retirada de este recurso de inconstitucionalidad contra algunos artículos del Fuero Nuevo. El 20 de enero, hubo una declaración institucional en el Parlamento de Navarra pidiendo lo mismo. El 17 de febrero, el Consejo de Navarra publica su dictamen diciendo que la modificación del fuero respeta las competencias de Navarra y que, por lo tanto, no puede ser considerado inconstitucional y, además, recalca que, de las ocho leyes recurridas, seis no han sido modificadas en este proceso y que están en vigor desde 1973, y que todas las modificaciones corresponden a leyes que hacen referencia a competencias exclusivas de Navarra, como es el derecho civil foral. El 20 de febrero, Unión del Pueblo Navarro registra esta moción, y nosotros hemos presentado una enmienda para recalcar que esta puesta al día del Fuero Nuevo, que esta actualización del

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

## Comisión Constitucional

Núm. 96

27 de octubre de 2020

Pág. 13

derecho foral civil navarro ha sido fruto del trabajo en ponencia parlamentaria en el Parlamento de Navarra durante cuatro años; ponencia en la que participaron todos los grupos parlamentarios, y yo aquí quiero, desde luego, recordar y agradecer el trabajo de mi compañera Virginia Alemán en esta ponencia, que realmente actuó un poco de argamasa de los grupos a lo largo de estos cuatro años; contó también con la participación del Consejo asesor de derecho civil navarro, que hizo un trabajo ímprobo, profesionales de la judicatura, abogados, en fin, a los que desde Geroa Bai queremos mostrarles nuevamente nuestro mayor agradecimiento; y, a raíz de esta ponencia parlamentaria, se modifica el Fuero Nuevo, que fue aprobado por unanimidad el 28 de marzo de 2019.

Quiero recalcar la diferencia con otras modificaciones, y es por esto por lo que insistimos en nuestra enmienda de adición. Las modificaciones anteriores que había tenido el fuero habían sido a iniciativa privada de grupos de abogados —una actividad absolutamente encomiable que aplaudimos—, motivadas por grupos privados de personas y no representativa de la pluralidad de la sociedad Navarra, no como sucede con esta última actualización. Consideramos importante añadir este pequeño gran importante matiz a la moción que presenta Unión del Pueblo Navarro, y esperamos, desde luego, que apruebe su incorporación.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Castellà Surribas): *Eskerrik asko*, señor Martínez.

Para el turno de aceptación o rechazo de la enmienda, tiene de nuevo la palabra el señor Alberto Prudencio Catalán Higueras, del Grupo Mixto, Unión del Pueblo Navarro.

El señor CATALÁN HIGUERAS: Muchas gracias, señor presidente.

Evidentemente, aceptamos la enmienda planteada por Geroa Bai. Introduce un hecho que Unión del Pueblo Navarro ha resaltado también en la intervención; una circunstancia que, como se ha dicho, en el caso de Navarra tiene suma importancia después de un arduo trabajo; de ahí también nuestro reconocimiento a todos los que lo hicieron posible, desde técnicos, expertos, juristas, catedráticos; también, cómo no, de los grupos parlamentarios presentes en el Parlamento de Navarra, a nuestro compañero de partido, Juan Luis Sánchez de Muniain, y que contó, como decía, con el amparo, nada más y nada menos, que del Gobierno de Navarra y del propio Parlamento de Navarra, y que todos los grupos presentes en las Cortes de Navarra, por unanimidad, apoyaron la Ley foral del Fuero Nuevo. Por cierto, todos ellos, al menos desde nuestro punto de vista, en un momento determinado del proceso fueron ninguneados por una parte del Gobierno, que fue incapaz de comunicar desde un principio los contactos y las discrepancias planteadas por el abogado del Estado; hasta cierto punto se actuó con cierta opacidad; luego se corrigió, y eso también hay que decirlo.

Y lo importante en este caso concreto, es que esta moción salga adelante y que, sobre todo, no sea tratada esta ley como una normativa más, habitual en esas que se generan discrepancias entre el Gobierno de España y el Gobierno de una comunidad autónoma, en el caso de Navarra de una comunidad foral. Si hay intención de arreglar las cuestiones, no se hace como se está haciendo, que, desde que se ha interpuesto el recurso, solamente se ha reunido la Junta de Cooperación en una ocasión, el 30 de junio; ni se hace tampoco con manifestaciones como las de la ministra al decir: a algo tendrá que renunciar Navarra.

Señorías, no estamos dirimiendo, por lo tanto, si una comunidad ha excedido sus competencias o no. No discutimos si se ha vulnerado el carácter básico de alguna normativa, no. Tampoco —y esto lo quiero dejar muy claro— estamos perpetuando ningún tipo de privilegio en ningún caso, en ningún caso. El derecho civil foral navarro no establece prebendas, como tampoco los establecen derechos civiles de otras comunidades autónomas. Y esto tiene que quedar claro, el derecho civil foral navarro no es ningún privilegio ni es ninguna prebenda hacia los ciudadanos de nuestra comunidad.

Estamos defendiendo una competencia de Navarra que lleva ejerciendo desde 1841 de manera formal con la Ley paccionada de 16 de agosto y mucho antes si nos referimos al recorrido histórico del Fuero Nuevo, y que, además, está amparada en este sistema democrático del que disfrutamos los españoles por la LORAFNA y también por la propia Constitución española.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Castellà Surribas): Muchas gracias.

Pasamos al turno de portavoces. En primer lugar, tiene la palabra el señor Marín Gascón, del Grupo Mixto.

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

## Comisión Constitucional

Núm. 96

27 de octubre de 2020

Pág. 14

El señor MARÍN GASCÓN: Gracias, presidente.

Señorías, sin entrar a discutir el fondo de la cuestión que se plantea en esta moción, Vox, dentro de sus cien medidas, defiende la supresión del concierto económico vasco y del convenio navarro, así como la incorporación de ambas regiones y sus diputaciones forales al régimen común.

La Ley de modificación del fuero de 1841 suprime el Reino de Navarra y deja a Navarra como provincia con autonomía legislativa en materias como derecho tributario, civil y administrativo. Muchos autores califican esta ley como pactada, en virtud de lo cual es considerada fuero, pero hay opiniones contrarias a este concepto, ya que en esencia es una ley emanada de la soberanía de las Cortes españolas y, por tanto, derogable o modificable por esa misma soberanía.

En la España del siglo XXI no puede haber diferencias entre los españoles en función de dónde residan. Por eso, en Vox defendemos la igualdad de todos los españoles en la Constitución: mismos derechos, mismos deberes, misma cobertura en Seguridad Social, misma fiscalidad, misma sanidad, misma educación, misma justicia.

Por lo expuesto anteriormente, votaremos en contra de esta moción.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Castellà Surribas): Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal, tiene de nuevo la palabra el señor Joseba Koldobika Martínez Urionabarrenetxea. *Aurrera*.

El señor MARTÍNEZ URIONABARRENTEXA: *Eskerrik asko, presidente jauna.*

Efectivamente, el Fuero Nuevo es el compendio de derecho civil foral; afecta a todos los ámbitos de la vida, a la persona, a la familia, las sucesiones, la propiedad y los contratos, y el Fuero Nuevo hunde sus raíces en nuestros derechos históricos previos a la Constitución española y reconocidos en su disposición adicional primera. Era una evidencia que había que actualizarlo, porque la última revisión databa realmente de 1973, y del 73 a aquí pues en la sociedad navarra y en la sociedad española se han producido importantes y profundos cambios sociales y políticos, afortunadamente. Así lo reclamaba también la Ley foral 3/2011, de custodia de los hijos en caso de ruptura de convivencia de los padres, en la que se encomendaba al Gobierno que, en el plazo de un año, presentara un proyecto de ley foral de modificación del Fuero Nuevo en materia de derecho de familia. Pero lo cierto es que los Gobiernos que desde entonces existieron en Navarra, UPN y PSN, no lo hicieron, no sé si porque no supieron o no se atrevieron, en fin, pero no lo hicieron. La modificación del fuero empieza a funcionar con la llegada de Uxue Barkos al Gobierno, con el Gobierno del cambio, y con la dirección de la consejera de Interior, María José Beaumont, a la que hoy quiero recordar de manera especial y ensalzar también porque fue objeto de unas críticas que consideramos extemporáneas y desaforadas por parte de la derecha navarra. Sin el impulso de la consejera de Interior, sin el apoyo de los profesores Roldán Gimeno y Goyo Monreal, sin el ingente trabajo recopilador de Ana Clara Villanueva y su equipo, la actualización del Fuero Nuevo hubiera sido imposible.

Comparto muchas de las palabras que ha pronunciado el portavoz del Grupo Mixto, el señor Alberto Catalán, de Unión del Pueblo Navarro.

Y para finalizar quiero decir que el fuero es el derecho a que la ciudadanía navarra decida en cada momento cómo se deben regular sus derechos y sus relaciones civiles; sentimos orgullo por la aprobación de esta ley. Podían ser palabras más, pero no lo son, y se pronunciaron en aquel Pleno en el que tuve el honor de defender la actualización del fuero navarro; no son palabras más, son palabras de la portavoz del Partido Socialista en el Parlamento de Navarra. Espero que ese orgullo y ese reconocimiento del fuero como derecho de los navarros y las navarras lo acepten hoy los miembros del Grupo Socialista en el Senado y, lógicamente, que el Gobierno de España retire este recurso incomprensible de inconstitucionalidad.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Castellà Surribas): *Eskerrik asko.*

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos tiene la palabra la senadora Lorena Roldán Suarez.

La señora ROLDÁN SUAREZ: Sí, gracias.

Bien, de manera muy breve, nosotros adelantamos que nuestro grupo se va abstener ante esta moción, y no tanto por una cuestión de fondo, sino más bien por una cuestión de forma, porque entendemos que este no es el foro adecuado para dirimir un posible conflicto o no de competencias, que, además se ha puesto ya en conocimiento del Tribunal Constitucional. Por otro lado, quiero resaltar también el deber y la obligación que tiene el Gobierno de España de asegurarse que toda la legislación que proviene de los

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

## Comisión Constitucional

Núm. 96

27 de octubre de 2020

Pág. 15

distintos parlamentos autonómicos se ajusta a lo dispuesto en la Constitución, arbitrando para ello los mecanismos legales previstos, como ha ocurrido precisamente en este caso.

Sin entrar, insisto, en el fondo de la cuestión, en Ciudadanos entendemos que es el propio Tribunal Constitucional y no esta comisión quien deberá pronunciarse sobre la legitimidad o no del recurso y sobre el encaje constitucional que puedan tener los preceptos impugnados. Y de ahí, por tanto, nuestra abstención.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Castellà Surribas): *Moltes gràcies*, señora Roldán.

Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra la señora Beltrán de Heredia Arroniz.

La señora BELTRÁN DE HEREDIA ARRONIZ: *Eskerrik asko, presidente jauna*.

Estamos hablando hoy en esta Cámara del Fuero Nuevo por una moción que ha presentado Unión del Pueblo Navarro en la que se pide instar al Gobierno de España a que se retire el recurso de inconstitucionalidad interpuesto contra varios apartados de la Ley foral 21/2019, de 4 de abril, por la que se modifica y actualiza la Compilación del derecho civil foral de Navarra.

La disposición adicional primera de la Constitución establece que la Constitución ampara y respeta los derechos históricos de los territorios forales, y añade que la actualización general de dicho régimen foral se llevará a cabo en el marco de la Constitución y de los estatutos de autonomía.

La Compilación Navarra es un texto, como ya se ha explicado, que contiene disposiciones relativas a diversas materias: persona, familia, propiedades, contratos, herencia; una ley que, recogiendo el derecho civil propio de la tradición navarra, se aprobó en 1973 y que desde entonces, con la salvedad de la modificación realizada en 1978 para adaptarla a la Constitución, no había tenido ningún tipo de actualización. Por tanto, se veía necesaria esa adecuación, esa actualización que se lleva a cabo en marzo de 2019, cuando el Parlamento navarro por unanimidad —insisto, por unanimidad— aprobó la actualización de la ley del Fuero Nuevo para adaptar y adecuar la nueva realidad social y los nuevos modelos de vida. Y todo ello amparándose en la competencia y en la capacidad que le confiere, como he dicho antes, la disposición adicional primera de la Constitución, respetando también lo que establece el artículo 149.1, 6.<sup>a</sup> y 8.<sup>a</sup>, en cuanto a la delimitación de materias y competencias exclusivas del Estado, y también en tanto que la Ley orgánica de reintegración y amejoamiento del fuero, amparada en la Constitución, reconoce la propia capacidad legislativa de Navarra en materia civil.

Pues bien, diez meses después, y tras las fallidas negociaciones de la Junta de Cooperación, el Gobierno de España interpuso el recurso de inconstitucionalidad contra varios de los preceptos contenidos en la ley. La respuesta del Parlamento navarro ha sido clara, ha sido reiterada, ha sido un pronunciamiento unánime contra este recurso y pidiendo su retirada. Se ha pronunciado unánimemente contra lo que no es sino, bajo mi forma de entender, un ataque al autogobierno, un ataque a las competencias propias de Navarra, un ataque al carácter troncal que supone el derecho civil navarro como garantía de foralidad. Llama la atención también que incluso este recurso de inconstitucionalidad recaiga sobre figuras jurídicas recogidas ya en la actualización del 73, es decir, que han venido rigiendo durante casi cuarenta años, y es ahora, en este momento, con esta actualización, cuando esos preceptos, que además se trasladan prácticamente de forma mimética, ahora se cuestionan; como digo, se cuestionan ahora e incluso se establece cierta situación de agravio en cuanto a la aplicación de preceptos similares en otras comunidades autónomas que han regulado y donde no han sido recurridas esas regulaciones.

Una vez más, por tanto, tenemos que denunciar el afán centralizador del Gobierno de España, la falta de respeto a las competencias autonómicas y, por supuesto, muestro desde aquí nuestro apoyo a la moción que presenta Unión del Pueblo Navarro.

*Eskerrik asko*.

El señor VICEPRESIDENTE (Castellà Surribas): *Eskerrik asko*.

Por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, tiene la palabra el señor Jordi Martí Deulofeu.

El señor MARTÍ DEULOFEU: Gracias, presidente.

Intervengo solo para anunciar que nuestro sentido del voto va a ser una abstención.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Castellà Surribas): *Moltes gràcies*.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Salanueva.

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

## Comisión Constitucional

Núm. 96

27 de octubre de 2020

Pág. 16

La señora SALANUEVA MURGUIALDAY: Gracias, señor presidente.

Intervengo para manifestar, como no puede ser de otra manera, el apoyo del Grupo Popular a esta moción. El Partido Popular aprobó en el Parlamento de Navarra, en el año 2019, la reforma legislativa y, como Navarra Suma —como se ha explicado con anterioridad formamos parte de Navarra Suma—, promovimos la moción que hoy se presenta por parte del Grupo Mixto y otras declaraciones institucionales que se han aprobado en el Parlamento de Navarra.

A nuestro juicio, sorprende este recurso, sorprende que el Gobierno de España lo haya recurrido, y no por la modificación en sí misma, sino es que incluso ha ido mucho más lejos: ha cuestionado leyes y normas que ni siquiera se han modificado y que estaban en vigor desde la Compilación del año 73. Como Navarra Suma, solicitamos el informe al Consejo Consultivo de Navarra, el Consejo de Navarra, que es el órgano consultivo superior que debe realizar esta serie de pronunciamientos, y fue contundente; después del recurso del Gobierno, realizó un informe contundente sobre la legalidad y la constitucionalidad de la reforma realizada, la Ley 21/2019, de 4 de abril, y, por supuesto, también con la competencia que quien la ha realizado.

Nosotros entendemos que este no es un recurso más ante el Tribunal Constitucional. Es cierto que a veces hablamos de cuestiones muy específicas, muy propias de la Comunidad Foral de Navarra, y es lógico que haya recursos ante el Tribunal Constitucional, que para eso está, para dirimir cuestiones en leyes ordinarias de constitucionalidad de esta medida o de esta otra. Este no es un recurso más. Esta no es una discrepancia por una ley ordinaria. Es un ataque, sin duda alguna, frontal a las competencias exclusivas de Navarra en materia civil foral, y se recurre no solo el contenido de la misma, sino la capacidad legislativa de Navarra en materia civil foral, que recoge el artículo 48.1 del Amejoramiento del Fueno, que recoge la Constitución española, tanto en el 149.1.8.<sup>a</sup> como en la propia disposición adicional primera. Como digo, son discrepancias no en el ejercicio de competencias, sino que se cuestiona la propia competencia. Hasta ahora nadie había cuestionado la competencia de Navarra en esta capacidad exclusiva legislativa ni había ido tan lejos, ni había sufrido Navarra un ataque de esta naturaleza. Como bien se ha dicho, esto no es cuestión de negociar. Esto es cuestión de que se entienda, de una vez por todas, que Navarra tiene competencias, así que se retire el recurso.

Entendemos que el Partido Socialista ha estado muy rápido. Pedro Sánchez, en su primera sesión del Consejo de Ministros, ya recurrió esta norma, lo hizo con mucha rapidez y atendiendo a asuntos que ni siquiera habían sido objeto de la reforma. Desde luego, han sido mucho más sumisos en cuestión de injerencias que se han producido en Navarra, por ejemplo, negociando y pactando con el Partido Nacionalista Vasco competencias como la de tráfico y estableciendo plazos, incluso el contenido de dicha competencia, sin que pase por los órganos competentes de la Comunidad Foral de Navarra.

Por lo tanto, pedimos a la presidenta de Navarra que, aunque ha votado que sí en Navarra el Partido Socialista, tanto a la reforma como a esta moción que presentamos como Navarra Suma en el Parlamento de Navarra, que frene este despropósito frente a Navarra y sus competencias exclusivas en materia troncal como es el derecho civil foral; le pedimos que pida a Sánchez que retire el recurso. No tiene cabida en el Gobierno de España, un Gobierno que predica mucho apoyo al autogobierno y a la cogobernanza de las entidades y comunidades autónomas, y, sin embargo, a la primera de cambio, desconociendo absolutamente la esencia de la Comunidad Foral de Navarra, de su régimen foral, presenta un recurso de esta naturaleza. Esperamos la retirada del recurso cuanto antes.

El señor VICEPRESIDENTE (Castellà Surribas): Muchas gracias, senadora Amelia Salanueva.

Finalmente, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Antonio Magdaleno.

El señor MAGDALENO ALEGRÍA: Muchas gracias, señor vicepresidente.

Buenos días, señorías. Creo que los asuntos se entienden mejor cuando se contextualizan y explican, y ello se debe hacer con el rigor que merecen los asuntos que se tratan en las Cortes Generales. En la primera reunión del Consejo de Ministros del actual Gobierno de España se encontró sobre la mesa un informe de la Abogacía del Estado donde se advertía expresamente de la inconstitucionalidad de varios preceptos del Fueno Nuevo, que, como se ha citado aquí, es el derecho civil propio de Navarra. La Abogacía del Estado en sus informes no atiende a criterios políticos, sino a criterios exclusivamente técnicos; es más, la Abogacía del Estado es un órgano de naturaleza técnico constitucional y, por ello, cuando plantea la objeción constitucional a una ley autonómica, en la práctica unanimidad de los casos los presidentes del Gobierno la someten al control del Tribunal Constitucional. Esto lo saben de sobra sus señorías, especialmente los miembros del Partido Popular, Partido Popular que ha gobernado España, y por ello resulta del todo incoherente su postura hoy en esta Comisión.

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

## Comisión Constitucional

Núm. 96

27 de octubre de 2020

Pág. 17

Pero entremos en los argumentos políticos. Hoy aquí han pedido respeto al autogobierno; se ha hablado de ataque al fuero y un largo etcétera. Si hacemos un poco de memoria, observamos que estamos ante un argumento totalmente falaz, pues el anterior Gobierno del Partido Popular, apoyado por UPN, de hecho concurrieron juntos a las elecciones, recurrió hasta diecisiete leyes del Parlamento de Navarra —repito, diecisiete leyes del Parlamento de Navarra—, y en todos ellos pidieron la suspensión de las leyes del Parlamento de Navarra que opera de manera automática, como bien saben ustedes. ¿Hablaron entonces, señores de UPN y del Partido Popular, de ataque al autogobierno de Navarra?, ¿trataron de llegar a algún entendimiento con las instituciones de Navarra? Y les respondo: no. Así que si aplicamos su lógica —repito, su lógica— el mayor ataque contra el autogobierno se produjo de su mano, señores de Unión del Pueblo Navarro y del Partido Popular.

Nosotros no somos como ustedes; nuestra cultura es otra, es la del diálogo, la convivencia y la cogobernanza, como ha expresado en diversas ocasiones el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez. Por ello, desde el primer momento y respecto al Fuero Nuevo, el Gobierno de España y de Navarra iniciaron un proceso de diálogo constructivo. Así, en el marco de las negociaciones previstas en el artículo 33.2 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional se alcanzó un entendimiento respecto a un buen número de preceptos del Fuero Nuevo. Además, como prueba de la buena fe para acordar del presidente del Gobierno, no se solicitó la suspensión de las leyes del Fuero Nuevo y, por ende, hoy están vigentes en el ordenamiento jurídico de Navarra. El diálogo continúa desarrollándose a día de hoy, como se ha informado por diversos medios de comunicación.

Pero permitanme que acaben con una reflexión política de fondo. Creo que esta moción presentada por UPN se asienta en una cultura del conflicto protagonizada por la derecha y el mundo nacionalista que estuvo vigente durante décadas en Navarra, pero creo que no se han dado cuenta de que este discurso ya ha sido superado en la política navarra; hemos pasado de la cultura del conflicto permanente entre los Gobiernos de Navarra y de España de la pasada legislatura a la cultura de la cooperación y el buen entendimiento entre los Gobiernos de Chivite y Sánchez, como así se ha evidenciado en las numerosas conferencias de presidentes. Por cierto, eso es lo que piden los ciudadanos, diálogo y acuerdo, y lo piden porque están orgullosos de su pluralidad y desean convivir en ella.

Y para desarrollar su política del conflicto mediante la presentación de esta moción, el conjunto de las derechas navarras ha incurrido en una grave irresponsabilidad, y lo está haciendo, por cierto, de la mano de las formaciones nacionalistas por un doble motivo. En primer lugar, unas formaciones que dan lecciones de constitucionalismo de la mano de los nacionalistas, repito, piden al presidente del Gobierno que no ejerza sus funciones constitucionales, cuando lo hace, como se ha dicho aquí, tras los informes de la Abogacía del Estado, pero también del Consejo de Estado, máximo órgano consultivo del Estado. En segundo lugar, parten de una premisa radicalmente falsa: piden que no se pronuncie el Tribunal Constitucional, bien porque consideran que las leyes del Fuero Nuevo recurridas son inconstitucionales, o bien porque consideran que el Tribunal Constitucional no es un órgano imparcial. Desde luego, el Grupo Parlamentario Socialista no comparte ninguna de esas dos premisas y, por ello, abogamos por continuar en el proceso de diálogo abierto y, en caso de que no sea posible el entendimiento, resolverá el Tribunal Constitucional, como así sucede en la mayoría de Estados federales con total normalidad democrática.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Castellà Surribas): Muchas gracias, señor Magdaleno.

Finalizamos aquí el debate de esta moción y, siguiendo las instrucciones de la Presidencia, al final de la sesión se procederá a su votación.

Se incorpora su señoría de nuevo a la Presidencia. (*El señor presidente ocupa la Presidencia*).

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA REFORMA DEL ARTÍCULO 14 DE LA CONSTITUCIÓN QUE ACTUALICE SU REDACCIÓN ORIGINAL.

(Núm. exp. 661/000595)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO ESQUERRA REPUBLICANA-EUSKAL HERRIA BILDU

El señor PRESIDENTE: Buenos días, de nuevo, señorías.

Corresponde ahora debatir la moción presentada por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, por la que se insta al Gobierno a la reforma del artículo 14 de la Constitución que actualice su redacción original.

Para su defensa y por el mismo grupo proponente, tiene la palabra la señora Castel por tiempo de diez minutos.

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

## Comisión Constitucional

Núm. 96

27 de octubre de 2020

Pág. 18

La señora CASTEL FORT: Gracias, señor presidente.

Señorías, la moción que presentamos tiene como objetivo defender la modificación del artículo 14 de la Constitución para incluir cinco motivos más en el ámbito de su protección, concretamente, la lengua, el color, la nacionalidad, el origen étnico y la opinión política. En el quinto informe, de mayo de este año 2020, del comité asesor de la Convención marco para la protección de las minorías nacionales sobre España se dan una serie de recomendaciones. Este comité es el encargado de asesorar al comité de ministros del Consejo de Europa sobre la aplicación de la Convención marco y, sobre España, afirma lo siguiente: España aplica la Convención marco exclusivamente para la comunidad gitana, destacando los pocos esfuerzos hechos para promocionar el diálogo con otros grupos susceptibles de beneficiarse o incluso que han manifestado su interés en ello. El comité asesor se queja de que no se han dado pasos hacia la implementación de una legislación comprensiva antidiscriminación y las estructuras que están a disposición para promocionar la igualdad y tratar con casos individuales de discriminación que requieren mayores esfuerzos, como es el caso del Defensor del Pueblo. En su informe, este comité asesor urge a las autoridades españolas a adoptar una legislación comprensiva antidiscriminación, que debería aplicarse también a los ciudadanos no españoles. Las actuales previsiones antidiscriminación se hallan contenidas en el artículo 14 de la Constitución y en los artículos 27 a 43 de la Ley 62/2003, que trasponía las Directivas 2000/43 y 2000/78. Por cierto, según la respuesta recibida del Gobierno respecto a una pregunta sobre esta ley antidiscriminación, todavía están pendientes de trasponer estas directivas; respuesta que a mí me ha desorientado bastante.

En todo caso, según el artículo 14 de la Constitución, la discriminación basada en cualquier circunstancia personal o social está prohibida. Sin embargo, los motivos de lengua, opinión política, ciudadanía u origen nacional o étnico no se encuentran recogidos ni en la Constitución ni en otra legislación. Es más, la Constitución no garantiza formalmente iguales derechos a las personas no españolas en comparación a los ciudadanos españoles, punto regularmente criticado por la Comisión europea contra el racismo, la discriminación y la intolerancia del Consejo de Europa, ECRI, y también por el Comité sobre la eliminación de la discriminación racial de las Naciones Unidas. Ambos organismos se lamentan de que un enfoque fragmentado sobre la discriminación no garantiza una protección adecuada. ECRI, particularmente, recomienda que las autoridades españolas pongan de conformidad su derecho penal con su recomendación número 7 de política general. En particular, dice que España debería incluir los motivos de raza, color, idioma, nacionalidad e identidad de género en todas las disposiciones pertinentes. Por cierto, y de acuerdo con esta misma recomendación 7, se entiende por racismo la creencia de que la raza, el color, el idioma, la religión, la nacionalidad o el origen nacional o étnico justifican el desprecio hacia personas o grupos de personas con estas características. Esto es racismo y, por lo tanto, discriminación racial incluye diferente trato basado no solo en motivos como la raza o el color, sino también el idioma, la nacionalidad, el origen nacional o étnico o la religión.

El comité asesor reitera que la Convención marco fue diseñada como un instrumento vivo para implementarse en diversos contextos sociales, culturales y económicos, y para aplicarse a grupos de personas que no necesariamente necesitan ser reconocidas como una minoría nacional y, por lo tanto, lamenta que las autoridades españolas persistan en tener una interpretación restrictiva del ámbito de aplicación de la Convención marco, teniendo en cuenta la riqueza lingüística y cultural de las nacionalidades de España. Además, la aplicación del criterio de ciudadanía —afirma— puede tener un efecto restrictivo y discriminatorio. Hay que destacar que el derecho internacional de los derechos humanos confiere derechos de minorías sobre la base de la voluntad de los seres humanos pertenecientes a esas minorías, que se sienten pertenecientes a ellas por sus necesidades específicas. Las autoridades españolas —prosigue el comité asesor— no han hecho esfuerzos para constituir ningún diálogo con los grupos que ya habían expresado su interés en beneficiarse de las provisiones de la Convención marco. En el cuarto informe, de 2014, ya se ponía de relieve que organizaciones pertenecientes a las minorías vascas, gallegas y catalanas habían expresado su interés en la protección ofrecida por la Convención marco, y nada se ha hecho al respecto. Una vez más, en 2020, en el informe nuevo este comité reitera la importancia de poder disfrutar de los derechos de minorías que ofrece la Convención marco, sean o no personas oficialmente reconocidas como minorías nacionales por el sistema legal español.

En el mismo sentido se ha expresado el Special Rapporteur on Minority Issues de las Naciones Unidas en su informe 2020 de este año, tras su visita a España. Recomienda modificar la normativa marco de discriminación para que refleje todos los tipos de discriminación que se encuentran en los tratados internacionales, es decir, incluir opinión política, lengua y nacionalidad, y esto significa modificar el artículo 14 de la Constitución; así lo remarca el *rapporteur*, cuando afirma que podría ser inconsistente con un determinado número de tratados internacionales, para los cuales estas bases de discriminación

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

## Comisión Constitucional

Núm. 96

27 de octubre de 2020

Pág. 19

son fundamentales. Estas omisiones —prosigue este *rapporteur*— pueden tener un impacto negativo para las minorías. El *rapporteur* incluye en su informe la definición de minoría y dice: una minoría étnica, religiosa o lingüística es un grupo de personas que constituyen menos de la mitad de la población dentro de un determinado territorio de un Estado, cuyos miembros comparten características comunes de cultura, religión o lengua, o una combinación de cualquiera de ellas. Por lo tanto —concluye el *special rapporteur*—, los catalanes, vascos u otros grupos lingüísticos que constituyen una mayoría numérica en determinadas regiones del país, pero numéricamente menos de la mitad de la población del Estado, son considerados como minorías.

El *special rapporteur* de Naciones Unidas no solo se ha mostrado preocupado por la legislación española, sino también por las contemporáneas formas de racismo, discriminación racial, xenofobia e intolerancia. Este *special rapporteur* de Naciones Unidas también ha manifestado su preocupación por esta restrictiva lista del artículo 14 de la Constitución española, con este final abierto que deja mucho margen y liberalidad a la interpretación de qué es, qué se considera o no se considera discriminación.

Por todos estos motivos en nuestro grupo parlamentario nos hacemos eco de todas estas reivindicaciones que llegan de diferentes instancias internacionales y que demandan los propios tratados internacionales firmados por España en referencia a la protección de los derechos humanos, y por ello instamos al Gobierno a la modificación del artículo 14 de la Constitución, de modo que incluya también color, lengua, opinión política, ciudadanía u origen nacional o étnico.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Castel.

Como no se ha presentado ninguna enmienda a la presente moción, pasamos directamente al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, intervendrá el señor Marín por tiempo de cinco minutos.

El señor MARÍN GASCÓN: Gracias, presidente.

Señorías de Esquerra Republicana y Bildu, la reforma del artículo 14 de nuestra Constitución que ustedes solicitan para garantizar la igualdad y no discriminación, también por razón de lengua, opinión política, origen nacional o social y pertenencia a minoría nacional, está ya recogida en la redacción del propio artículo 14. Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Asimismo, quedan recogidos en los artículos 15 a 29 de la sección primera, de los derechos fundamentales y de las libertades públicas, y de igual forma en el artículo 23 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Por lo expuesto anteriormente, su solicitud de reforma del artículo 14 de nuestra Constitución no ha lugar, por lo que votaremos en contra de esta moción.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Marín.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra la señora Roldán.

La señora ROLDÁN SUÁREZ: Gracias, presidente.

Hay algo que tengo que reconocerles a los señores de Esquerra Republicana y es que —yo también vengo de Cataluña, y la verdad es que ya las he visto de todos los colores con ustedes— ustedes no defraudan, es un don que tienen. Cuando una cree que ya lo ha visto absolutamente todo, entonces aparecen ustedes aquí con una moción para hablar, ni más ni menos, que de igualdad y de no discriminación por razón de lengua, opinión política, origen nacional o social y pertenencia a minoría social.

Vamos a explicar, para el que todavía no lo sepa, a qué se dedican ustedes en Cataluña, donde están gobernando por cierto. Ustedes, por ejemplo, se dedican a imponer multas a todos aquellos establecimientos que rotulan sus negocios en castellano, como si fuese el castellano una lengua proscrita que hubiera que erradicar en Cataluña; y, viendo cómo actúan, desde luego, parece que eso es lo que les gustaría. Pero resulta que el castellano es lengua oficial en Cataluña y que ustedes no pueden imponer, ni mucho menos multar, a aquellos comercios que deciden libremente rotular sus negocios en español; advertencia que, además, les ha hecho ya la justicia y que ustedes siguen sin obedecer y siguen multando, porque cada año se incrementa el número de multas por este motivo.

Vamos a ver qué pasa, por ejemplo, en la educación. De acuerdo con el Tribunal Constitucional, y también con el Tribunal Supremo, los alumnos en Cataluña tienen derecho a recibir, como mínimo, el 25 %

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

## Comisión Constitucional

Núm. 96

27 de octubre de 2020

Pág. 20

de sus clases en español. ¿Por qué tenemos sentencias del Constitucional y del Tribunal Supremo? Porque el Govern incumple de manera sistemática esta premisa y obliga a las familias a ir a la justicia a reclamar sus derechos. Ustedes vienen aquí a hablar de discriminación por razón de lengua, cuando resulta que, en Cataluña, se imparten cero horas de español en la educación infantil, dos horas en la educación primaria y tres en la educación secundaria; y es vergonzoso que ustedes obliguen a los padres a tener que ir a un tribunal, a sabiendas, además, de que les van a dar la razón. A esos es a lo que juegan ustedes: al desgaste, al cansancio, a la resignación ante sus malas praxis para no ser señalados, y ustedes ya se encargan bien de ello.

Les quiero hablar de Plataforma per la Llengua, esa organización que está regada con miles y miles de euros por parte de la Generalitat de Catalunya —por cierto, euros de todos los catalanes, cuya lengua materna, mayoritariamente, es el español—, una plataforma que se dedica a señalar y a acosar establecimientos, dependientes que trabajan en estos establecimientos e, incluso, a funcionarios públicos por utilizar el castellano. Y no solamente eso, sino que además crean escuela recomendando encarecidamente a los ciudadanos que señalen, que denuncien y que difundan por redes sociales a todos aquellos establecimientos que rotulen o que atiendan en castellano. Uno de esos episodios lo hemos tenido que vivir hace tan solo unos días, un episodio de odio y de intolerancia en los establecimientos Vivari, de Barcelona, que, por suerte, alguien grabó en vídeo, porque así se les va cayendo ya la careta y todo el mundo puede ver cómo se las gastan los radicales en Cataluña, y ustedes van diciendo por ahí que están muy oprimidos. En ese vídeo se ve a dos mujeres acosando a la trabajadora de ese establecimiento y gritándole que aprenda catalán. Y por si eso no fuera bastante, horas más tarde, una clienta que también estaba en este establecimiento, escribía en su twitter —lo tengo aquí— un tuit que dice: Hola a todos, volvemos a tener problemas con el nuevo personal de Vivari Meridiana; solo se salva una chica chinita, nacida en Barcelona, y que habla catalán perfecto. Se habla de una chica chinita, nacida en Barcelona, y usted, señora Castel, venía aquí a dar lecciones de tolerancia y de lucha contra el racismo. Sinceramente, me parece una vergüenza, y creo que tendría que aprovechar su turno de portavoces para condenar estos ataques y el acoso. Dejen ya de dar subvenciones a gente como Plataforma per la Llengua, que se dedica a realizar estos actos de intolerancia y a acosar y señalar públicamente a personas que están en su trabajo hablando tranquilamente, insisto, una de las lenguas oficiales en Cataluña, como es el castellano.

Ya acabo, señor presidente. De verdad, que vengan aquí a presentar esta reforma sin ni siquiera ponerse colorados es una auténtica vergüenza.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Roldán.

Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra la señora Beltrán de Heredia.

La señora BELTRÁN DE HEREDIA ARRONIZ: Gracias, señor presidente.

Intervendré muy brevemente para decir que, sin duda alguna, la propuesta que nos plantea hoy ERC-Bildu actualiza y adecúa la redacción del artículo 14 de la Constitución. No obstante, en la medida en que España suscribe tratados internacionales donde se recoge este tratamiento en favor de la igualdad, esos tratados ya se convierten en parte del ordenamiento jurídico y, por tanto, existe la obligación de cumplirlos. Mi grupo entiende que no es necesaria una reforma constitucional para que la no discriminación por razón de lengua, de opinión política, de origen nacional o social o pertenencia a una minoría nacional sea un derecho cuya aplicación impere en todo órgano judicial. Consideramos que la Constitución, sin duda alguna, necesita una reforma integral, un análisis exhaustivo y una reflexión serena y larga, y no modificaciones o reformas puntuales.

Por ello, estando de acuerdo con la propuesta porque, indudablemente, mejora la redacción del artículo 14, anuncio que nos abstendremos en la votación de esta propuesta por considerarla improcedente en este momento.

*Eskerrik asko.*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Beltrán de Heredia.

Por parte del Grupo Parlamentario Euskal Herría-Bildu, tiene la palabra la señora Castel.

La señora CASTEL FORT: Gracias, presidente.

Tal y como hemos explicado antes, hay varios informes y varios relatores que hablan de la necesidad de adaptar la legislación española, sobre todo en temas de derechos fundamentales, y por lo tanto de adoptar una ley general antidiscriminación, así como de la necesidad de reformar el artículo 14 de la Constitución.

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

## Comisión Constitucional

Núm. 96

27 de octubre de 2020

Pág. 21

A nosotros nos sorprende que el Grupo Parlamentario Socialista tenga registrada una moción en la que piden reformar el artículo 49 de la Constitución para adaptarla a una convención y, en cambio, se pongan de perfil en lo relativo al artículo 14, teniendo en cuenta, además, que el artículo 14 no forma parte de la Sección 1.<sup>a</sup> ni del título preliminar, sino del Título I, capítulo segundo, por lo que no debería ser una reforma agravada de la Constitución. Sí que es cierto, y yo también estoy de acuerdo en que el juez nacional es el encargado de interpretar la legislación conforme a los tratados internacionales, pero no siempre se interpretan así y, por lo tanto, nos encontramos con sentencias que están a años luz de lo que serían los tratados internacionales.

Nosotros, evidentemente, les pedimos el voto a favor de esta moción, pero, bueno, hagan ustedes lo que quieran con las recomendaciones de la Convención marco del Consejo de Europa, con la quinta opinión del comité asesor, con el reportaje de ECRI o con el *special rapporteur*. Todos ellos recomiendan lo mismo. Hagan ustedes lo que les convenga.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular, señora Salanueva, cuando quiera.

La señora SALANUEVA MURGUIALDAY: Gracias, señor presidente.

Pese a que la moción concretaba su petición fundamentándola en un informe de 2020, la portavoz ha hablado de otros informes en su exposición —informes que podríamos cuestionar—. No obstante, yo me voy a referir al que figura en la moción.

En cuanto al relator de Naciones Unidas que vino a España a hacer el informe del que trae causa esta moción, su mandato se limitaba a analizar las minorías. Sin embargo, es importante señalar e informar a todos ustedes que este relator no dudó en cuestionar a la justicia española por actuar contra los políticos catalanes que, vulnerando la ley, estaban atacando el orden constitucional e, incluso, se permitió instar a las autoridades españolas a que no realizaran la acusación de rebelión.

Durante los trabajos en España, curiosamente, solo recibió a una entidad no nacionalista, la Asamblea por una escuela bilingüe en Cataluña, a la que, por cierto, luego ignoró, pero es que otras asociaciones que también querían dar su punto de vista sobre la situación lingüística en Cataluña ni siquiera fueron recibidas; de ahí que luego se cuestionase y se dudase de la imparcialidad de ese informe. Sorprendentemente, también, el relator del citado informe ha sido premiado por organizaciones gubernamentales dependientes económicamente en su totalidad o bien de la Generalitat de Catalunya o bien de otros organismos catalanes u administraciones catalanas, todas representantes del nacionalismo. Dicho informe ha sido calificado de parcial e, incluso, objeto de denuncia ante la Alta Comisionada de los derechos humanos de la ONU, Michelle Bachelet, también, ante el representante de la ONU en Europa y ante el propio Ministerio de Asuntos Exteriores, porque el informe, en contra de lo que se ha dicho esta mañana, se sustenta en un concepto de minorías que es propio del relator, pero no fundamentado ni en el derecho internacional ni en el acuerdo de los Estados, ni en el consenso doctrinal. A nuestro juicio, y a juicio también de varias organizaciones, el informe asume posiciones en las entidades vinculadas al nacionalismo y al independentismo catalán, quizás por relaciones fluidas y estables con el mismo, y con asociaciones y representantes del independentismo.

Nosotros también, como se ha dicho por algún otro portavoz, creemos que la discriminación se produce precisamente en otra dirección. Hay que pedir y pedimos desde aquí respeto a los castellanohablantes, que solicitan que se respete por lo menos el 25 % de presencia del castellano como lengua vehicular, lo que ha sido además apoyado por el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña y, también, por el propio Tribunal Supremo en sendas sentencias, pero que sigue sin acatarse. Vemos persecución al comercio —como también se ha dicho esta mañana—, multas al comercio por no rotular en catalán; espionaje a los niños en los recreos, sin su consentimiento, para saber en qué lengua están hablando y, desde luego, vulnerando su derecho a la intimidad para moldearlos a su antojo. La realidad es que las encuestas —los que se atreven a opinar en algunas encuestas— dicen que solo el 8 % de los catalanes quiere una inmersión total en catalán, porque la apuesta mayoritaria es por el bilingüismo o, incluso, el trilingüismo.

Señorías, no engañan a nadie. Venir aquí a plantear la modificación del artículo 14 de la Constitución, desde luego, es una trampa en la que nosotros no vamos a caer. Nosotros creemos que el artículo 14 de la Constitución está muy bien y se cumple, y para eso están los tribunales, para hacer cumplir el amplio sentido de la seguridad que el artículo aporta a los ciudadanos respecto a la igualdad ante la ley, en todas las condiciones posibles. La discriminación es la que ustedes imponen donde gobiernan; ustedes, ERC y Bildu, y me refiero a los dos porque en nombre de los dos ha hablado la señora Castel. Nos sorprende

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

## Comisión Constitucional

Núm. 96

27 de octubre de 2020

Pág. 22

que ustedes vengan a pedir reformar la Constitución española, cuando lo único que quieren hacer con ella es dinamitarla porque supone una garantía para la unidad de España y un pilar de nuestro sistema democrático con el que ustedes, ERC y Bildu, quieren acabar. Ustedes quieren la autodeterminación, la ruptura de España y con España, quieren la independencia y ahora vienen aquí, suavemente, a decirnos en una moción que modifiquemos la Constitución porque se sienten agredidos. Pues nosotros no vamos a blanquear su discurso con nuestro apoyo favorable a esta moción. No tenemos más que ver lo que ocurre el 6 de diciembre, cuando queman ejemplares en la Constitución frente a la Delegación del Gobierno, y cuando se ha llegado tan lejos para romper y dinamitar el modelo político que nos hemos dado los españoles y que ustedes, tanto ERC como Bildu, que no votaron, quieren dinamitar. Algunos, incluso —se puede decir alto y claro—, como ETA, han matado por ello. Ahora no lo hace por estrategia, no por convencimiento, y, desde luego, por el triunfo del Estado de derecho.

A nuestro juicio, el artículo 14 de la Constitución está muy bien y debemos poner en valor los consensos de la Constitución, porque la Constitución española es una herramienta útil precisamente para evitar las discriminaciones que ustedes pretenden donde gobiernan.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Salanueva.

Finalmente, en el turno de portavoces, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Castellà tiene la palabra.

El señor CASTELLÀ SURRIBAS: Muchas gracias, señor presidente.

Quiero agradecer a Esquerra Republicana la moción, cuyo fondo e intención compartimos absolutamente, aunque comprenderán que no podamos votarla a favor por ser innecesaria e inapropiada. Me explicaré.

Efectivamente, el artículo 14 de nuestra Constitución tiene una importancia fundamental al recoger el principio de no discriminación, inaugurando el capítulo segundo, dedicado a los derechos y libertades, y acierta al señalárnoslo así Esquerra Republicana de Catalunya. La Constitución, construida como marco de nuestra convivencia democrática y pacífica, tras años de dictadura franquista, autoritarismo y represión, encuentra en este capítulo segundo la más clara expresión de este anclaje irrenunciable en los valores de la libertad y de la dignidad humana, representados por los derechos humanos, universalmente compartidos. Gracias a este texto, usted y yo, y todos nosotros, podemos estar hoy aquí sentados, confrontando ideas y opiniones en un clima de concordia y de democrática convivencia.

Y acierta también Esquerra al señalar que el texto del artículo 14 se queda corto en la enumeración de los motivos de discriminación. Efectivamente, es un texto de 1978. Hoy sería mejor un texto no como la Convención europea sobre derechos humanos de 1950, hecha en Roma —algo más amplio, como usted propone—, ni tan siquiera como el Pacto internacional de derechos civiles y políticos de 1967 —algo más amplio también—, sino el más amplio de todos: la Carta de derechos y libertades fundamentales de la Unión Europea, que a día de hoy no deja ningún motivo fuera; recoge diecisiete motivos: sexo, raza, color, orígenes étnicos o sociales, características genéticas, lengua, religión, convicciones, opiniones políticas o de cualquier otro tipo, pertenencia a una minoría nacional, patrimonio, nacimiento, discapacidad, edad u orientación sexual.

Entonces, ¿por qué no cambiar nuestra Constitución y ampliar el artículo 14? Permítanme señalar tres motivos muy simples. Primero, porque ya la propia Constitución amplía el artículo 14 al establecer, *in fine*, una cláusula abierta: cualquier otra condición o circunstancia personal o social; cualquier otra, cualquier motivo, cualquiera, y así lo ha aplicado el Tribunal Constitucional en diferentes sentencias en temas de discapacidad, de género o de orientación sexual. Segundo, porque nuestro artículo 10.2 de la Constitución ya establece que todos los derechos de la Constitución serán interpretados de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España. Todos, todos, todos los tratados de derechos humanos ratificados, o a los que se ha adherido España, se incorporan de manera automática, obligatoria e inexcusablemente, a la interpretación de todos los derechos y libertades de nuestra Constitución; también, obviamente, del artículo 14. Pero es que, además, todos, todos, todos los tratados internacionales suscritos por España forman parte de nuestro ordenamiento jurídico y son directa e inexcusablemente aplicables por nuestros tribunales y obligan a todas las autoridades públicas españolas. Por lo tanto, el Convenio europeo de derechos humanos, el Pacto internacional de derechos civiles y políticos, el Convenio internacional contra la discriminación racial, el Convenio contra la discriminación de la mujer, la Carta de derechos fundamentales de la Unión Europea, todos, todos, todos son obligatorios en España y, de facto, interpretan, modifican y amplían el artículo 14 de la Constitución.

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

## Comisión Constitucional

Núm. 96

27 de octubre de 2020

Pág. 23

Simplemente, déjenme hacer una crítica. No limiten su petición a la lengua, el origen nacional y la pertenencia a una minoría nacional, pensemos también en las graves discriminaciones por orientación sexual, en las discriminaciones por diversidad funcional y discapacidad y en las que tienen su origen en el patrimonio y en la condición económica y social de las personas.

Y cierro con lo mejor de su moción. Estaremos y estamos siempre vigilantes con las instancias internacionales de derechos humanos: el examen periódico universal, los comités convencionales de las Naciones Unidas, las relatorías extraconvencionales, nos ayudan a interpretar nuestra Constitución y a hacer efectivos sus derechos. Finalmente, emplacémonos a una ley de no discriminación que desarrolle el artículo 14, porque esto es lo que conviene, lo que nos recomiendan y lo que deberemos hacer para trasponer las directivas europeas. Juntos con ustedes, y con los otros grupos de la Cámara, siempre frente a Vox, frente al fascismo eterno, frente a la discriminación, frente a la exclusión, frente al supremacismo. Siempre, siempre, siempre juntos en defensa de la dignidad humana, de todos y de todas sin exclusión.

Muchas gracias. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. (*El señor vicepresidente, Castellà Surribas, ocupa la Presidencia*).

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO AL RECONOCIMIENTO DE LA MEMORIA Y EL SENTIMIENTO DEMOCRÁTICOS COMO PATRIMONIO COMÚN DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA Y SUS PARTIDOS POLÍTICOS.

(Núm. exp. 661/000596)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

El señor VICEPRESIDENTE (Castellà Surribas): Pasamos a la siguiente moción, del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno al reconocimiento de la memoria y el sentimiento democráticos como patrimonio común de la sociedad española y sus partidos políticos.

No se han presentado enmiendas a esta moción.

Tiene en primer lugar la palabra, en defensa de la moción, el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Magdaleno.

El señor MAGDALENO ALEGRA: Muchas gracias, señor vicepresidente. Buenos días de nuevo, señorías.

La moción que hoy presenta el Grupo Parlamentario Socialista ante la Comisión Constitucional es fruto de una preocupación que esperamos sea compartida por la gran mayoría de formaciones políticas presentes en esta Cámara, que consiste en la existencia en nuestro país de grupos políticos de ultraderecha con discursos de clara naturaleza revisionista, y lo que es más grave, que ponen en tela de juicio que la legitimidad democrática sea la única posible para justificar el ejercicio del poder en nuestro Estado. Ultraderecha que, como saben sus señorías, desarrolla estrategias comunes en otros países de la Unión Europea y del resto del mundo; allí donde alcanzan al poder o se les abren las puertas de las instituciones de gobierno por otras formaciones políticas, ya se están produciendo claras involuciones.

Como defensores de la memoria democrática sabemos que los momentos de crisis económica, como el que estamos atravesando como consecuencia de la pandemia de la COVID-19, son el caldo de cultivo propicio para el crecimiento de este tipo de movimientos políticos de carácter autoritario, con el consecuente peligro para la integridad de la democracia y de las libertades públicas que les son inherentes.

Mediante la presentación de esta moción el Grupo Parlamentario Socialista quiere incidir en aquello que nos une a la gran mayoría de las formaciones políticas presentes en esta Cámara: nuestra defensa de la democracia como la mejor forma de asegurar la convivencia pacífica entre los ciudadanos. De la experiencia acumulada por las distintas democracias europeas hemos aprendido que tanto la memoria democrática como la consolidación de un sentimiento democrático compartido entre ciudadanos y partidos políticos es la mejor forma de proteger el régimen democrático.

La memoria democrática implica en primer lugar el reconocimiento a las mujeres y hombres que posibilitaron la consecución de la democracia en nuestro país, a sus legítimos representantes que la defendieron frente a los golpistas que se opusieron a su consolidación, a los exiliados de la dictadura que durante su exilio trabajaron para la recuperación de la democracia. También supone el recuerdo y reconocimiento a los demócratas perseguidos o asesinados por la dictadura franquista, que fueron militantes de todas las ideologías presentes en esta Cámara, esto es, liberales, comunistas, regionalistas,

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

## Comisión Constitucional

Núm. 96

27 de octubre de 2020

Pág. 24

nacionalistas o socialistas como Indalecio Prieto y Largo Caballero. En definitiva, la memoria democrática es vital para que no se repitan los mismos errores del pasado.

Observamos con preocupación cómo el auge de movimientos de ultraderecha en Europa, muchos de ellos de carácter neofascista, están intentando introducir una relectura de la historia, quieren acabar con la interpretación democrática y antifascista que se impuso en países como, por ejemplo, Italia, Francia o Alemania. Como sucede en otros países democráticos, a título de ejemplo citaré Alemania, las nuevas generaciones deben conocer las atrocidades que cometió el totalitarismo en su país como mejor vacuna para proteger la democracia frente a sus enemigos. No es admisible, repito, no es admisible en ninguna democracia digna de tal nombre que se equipare a los legítimos representantes de los ciudadanos con aquellos que vulneraron sistemáticamente los derechos y establecieron regímenes dictatoriales.

Lo que queremos decir, en definitiva, señorías, es que la memoria democrática no solo es esencial para superar las heridas del pasado o, por su utilidad, para que no se repitan sus errores, sino que, además, es un elemento imprescindible para preservar nuestra democracia frente a sus enemigos. Este país sabe perfectamente que la democracia no es un proceso irreversible porque sufrió un golpe de Estado y una dictadura que duró cuarenta años, como así también lo saben otros países de la Unión Europea.

El sentimiento democrático supone la implicación de los ciudadanos y de los partidos políticos en eso, en la defensa de la democracia, en la vinculación moral a la democracia como la única forma justa de convivencia y que sea a su vez duradera. Esto significa que la única fuente de legitimidad política admisible en democracia es la legitimidad de las urnas. Recuerden sus señorías que, en última instancia, el cumplimiento ciudadano de las decisiones de los poderes públicos, de las leyes o incluso de la propia Constitución descansa en su origen democrático, en el hecho de que representa la voluntad de los ciudadanos.

Por tanto, estamos hablando también de la estabilidad de nuestras instituciones. Por ello, un demócrata jamás debe poner en tela de juicio los resultados de los procesos democráticos cuando no les son favorables. Es totalmente contrario al sentimiento democrático el discurso de la ultraderecha cuando sostiene que el Gobierno de España no es legítimo a pesar de haber obtenido el apoyo mayoritario de las urnas y de que su presidente, Pedro Sánchez, ha sido investido de acuerdo al procedimiento establecido por la Constitución. ¿Acaso se está afirmando que existe una legitimidad distinta a la democrática para ejercer el poder con estas palabras?, ¿o que cualquier medio es válido para acabar con el Gobierno de España?

El comportamiento de la ultraderecha deslegitimando los resultados de las urnas es incompatible con cualquier estándar democrático. Se sirven precisamente de la democracia para su destrucción. Por ello, en países como Francia o Alemania, todos los partidos, incluidos los conservadores, aíslan políticamente a la ultraderecha pues la democracia está por encima de cualquier oportunismo político. Tampoco resultan compatibles con el sentimiento democrático los discursos políticos del odio, mediante los que se trata de estigmatizar tanto al adversario político como a grupos de ciudadanos simplemente por su origen, ideología, orientación o identidad sexual y un largo y lamentable etcétera. Se trata al adversario o al diferente como un ser inferior, un desviado, un enemigo del país o un causante de sus problemas que hay que erradicar; se les desposee de su cualidad de seres humanos y, por ende, se les excluye de la sociedad. La democracia implica por el contrario el pluralismo en todos los sentidos del término, y por ello estigmatizar, calumniar y crear prejuicios sobre cualquier grupo de ciudadanos son formas de atacar a nuestro sistema democrático de convivencia. Además, señorías, porque tenemos memoria democrática, sabemos qué consecuencias tuvo la aplicación de este tipo de discursos y, por lo tanto, por qué son intolerables y deben ser marginados.

Señorías, el Grupo Parlamentario Socialista simplemente está trayendo a esta Cámara lo que es usual en las democracias europeas: la idea de que la defensa de la democracia es una auténtica política de Estado y que nuestro deber es excluir a aquellos que tienen proyectos políticos contrarios a ella. En el Consejo Europeo se establecieron fondos para la recuperación económica y supone un claro ejemplo de lo dicho. Los partidos socialdemócratas, liberales, conservadores europeos, conocedores precisamente de las consecuencias del ascenso de los partidos autoritarios al poder durante el periodo de entreguerras, no solo aíslan a la ultraderecha sino que, además, decidieron aplicar una vacuna para evitar su expansión, la vacuna de la protección social y la certeza de un futuro mejor, y lo hicieron mediante la financiación de las ayudas a la protección social y sanitaria, así como mediante el Programa Next Generation, que financiará la reactivación económica con inversiones en proyectos de transición ecológica, digitalización, etcétera.

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

## Comisión Constitucional

Núm. 96

27 de octubre de 2020

Pág. 25

Señorías, esta moción supone para algunas fuerzas conservadoras una oportunidad de volver a la cordura, una mano tendida para el acuerdo. Dejen de tener miedo a la ultraderecha pues solo tendrá el poder que se les deje abriéndoles la puerta de las instituciones del Gobierno.

El revisionismo histórico, la estigmatización del adversario político o de determinados grupos sociales y la deslegitimación de los resultados de las urnas son incompatibles con los estándares democráticos. La defensa de la democracia es una auténtica política de Estado y, por ende, nos corresponde a la generalidad de formaciones políticas su defensa.

Señorías, estamos en un momento en el que más necesitamos la unidad y la responsabilidad. Plantémosles cara a los que quieren acabar con la democracia y tratemos de llegar a acuerdos, como nos piden los ciudadanos, para superar esta pandemia.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Castellá Surribas): Muchas gracias, señor Magdaleno.

Al no haberse presentado enmiendas, pasamos directamente al turno de portavoces.

Tiene en primer lugar la palabra el representante del Grupo Parlamentario Mixto por Vox, señor Marín Gascón.

El señor MARÍN GASCÓN: Gracias, presidente

Señorías, en Vox rechazamos todos los regímenes totalitarios que no consideran la democracia como la única y legítima forma de gobernar; así lo dispuso nuestra Constitución aprobada en un referéndum por toda la ciudadanía. Este sentimiento que unió a todos los españoles es el que debe imperar y el Gobierno de forma irresponsable quiere destruir. La parcialidad y el partidismo no es democracia. La interpretación y la lectura de la historia de forma parcial no es democracia. La historia para los historiadores. En España, en la misma ciudad, en el mismo pueblo, en la misma familia, se produjeron lamentables enfrentamientos, y no será Vox quien venga a decidir a quién hay que defender o a quién se debe condena. Decimos que el Gobierno sigue una deriva irresponsable abriendo las heridas que se cerraron con la Constitución. Vox condena todos los regímenes antidemocráticos sin que sea una condena parcial. Condenamos todos aquellos regímenes antidemocráticos del siglo XX y compartimos que debemos conocerlos todos, fuera cual fuera su ideología. Condenamos el régimen nazi, el régimen comunista. También mostramos nuestra más rotunda repulsa a aquellos regímenes en los que, además de haber sido declarados con una profunda deficiencia democrática, violan los derechos fundamentales de los ciudadanos, y no hace falta remontarse al siglo pasado, seguimos teniéndolos vigentes en Cuba y en Venezuela. Por este motivo mostramos nuestra repulsa a todos los acercamientos con regímenes de estos países. ¿Debemos recordarles Venezuela y el caso Delcy?

No nos den lecciones de sentimiento de democracia cuando no la aplican, cuando pretenden silenciar a 52 diputados con cordones sanitarios, como en el País Vasco, limitando de forma inconstitucional la actividad parlamentaria de la representante de Vox. Si tanto respetan ustedes la historia democrática, comiencen por respetarla, dejen de impartir doctrina y prediquen con el ejemplo.

¿Qué fue del sentimiento democrático de su propio partido en el setenta y ocho? ¿Acaso el sentimiento democrático solo sirve para formular mociones que son brindis al sol, cantos de sirena y mientras tanto trabajan para acabar con el régimen democrático? ¿O es que les parece democrática su propuesta de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, o les parece democrático que la fiscal general del Estado haya sido su propia ministra de Justicia?

No podemos apoyar esta moción puesto que, aunque parece una defensa inocente de la democracia, con la que estaríamos totalmente de acuerdo, lleva una carga ideológica que no podemos aceptar. Sus actuaciones revestidas de ideología no hacen más que socavar los principios elementales democráticos. Además, ¿por qué quieren abrir las heridas que la Constitución consiguió cerrar? ¿Por qué hacer sangrar a familias enteras que comparten caídos de uno y otro bando?

Señores del Grupo Socialista, la historia para los historiadores, no se preocupen tanto por el pasado, miren al futuro de España que falta nos hace. Por lo expuesto anteriormente, votaremos en contra de esta moción. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Castellá Surribas): Muchas gracias.

¿Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado? Creo que el señor Clavijo no está.

¿Grupo Parlamentario Izquierda Confederal? El señor Martínez tampoco está.

Por lo tanto, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, señora Roldán, tiene la palabra.

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

## Comisión Constitucional

Núm. 96

27 de octubre de 2020

Pág. 26

La señora ROLDÁN SUÁREZ: Gracias, vicepresidente.

Hemos tenido ya oportunidad de posicionarnos sobre la memoria histórica en la anterior moción presentada por el Grupo Izquierda Confederal y, por tanto, no me gustaría abundar en los mismos posicionamientos, aunque sí que creo importante remarcar la necesidad de cumplir con la Ley de Memoria Histórica sin entrar en electoralismos, que nada aportan y que, además, entendemos que son irresponsables con un asunto tan sensible para muchísimos españoles que bastante han sufrido ya.

A Ciudadanos nos encontrarán siempre en el terreno del consenso y de la responsabilidad, en el terreno de la concordia y de las soluciones, y no en batallas estériles, que lo único que buscan es aprovecharse de un tema como este para seguir enfrentando a los españoles. Nosotros no vamos a participar de esta política de división que fomentan algunos y que, además, lo hacen a sabiendas, en su afán de intentar colocarnos en un bando u otro, utilizando para ello, insisto, un debate muy sensible, que, lamentablemente, todavía tiene heridas abiertas. Y esas heridas que han sido abiertas por el enfrentamiento no se van a cerrar ni con más enfrentamiento ni con rencor. Por tanto, insisto, la etapa de los bandos tiene que acabarse ya de una vez por todas en nuestro país.

Afortunadamente la mayoría de los españoles no tiene ni tiempo ni ganas de librarse estas batallas que son del pasado. Creo que hay otras batallas del presente muchísimo más importantes y que nos tienen que preocupar especialmente como, por ejemplo, la despolitización de la justicia y la separación de poderes, porque, señorías del Partido Socialista, la Unión Europea está situando a España junto a Polonia y junto a Hungría como amenazas autoritarias ante su propuesta de contrarreforma judicial; o sea, resulta que, para superar un supuesto bloqueo del Consejo General del Poder Judicial —que, por cierto, es un bloqueo por razones políticas, no por ningún tipo de razón jurídica—, ustedes proponen redoblar la politización del Poder Judicial y decir adiós ya a la separación de poderes. Hombre, pues tienen ustedes una curiosa forma de velar por la democracia en nuestro país. Pero no solamente eso, es que también el señor Sánchez da alojamiento en el Gobierno de España a los señores de Podemos, que no solamente asesoraron al dictador Hugo Chávez para construir su régimen bolivariano, sino que, además, ahora se mofan de que les recordemos su pasado; eso sí, mientras tanto se niegan a condenarlo. Por ejemplo, tenemos al señor Pablo Iglesias, a la señora Irene Montero, a la señora Yolanda Díaz o al señor Alberto Garzón, ministros de este Gobierno junto al Partido Socialista que se declaran o se han declarado comunistas. No voy a ser yo, ni tengo que serlo, la que recuerde los crímenes de los regímenes comunistas, pero quizás deberían ustedes cortarse un poco a la hora de traernos este tipo de iniciativas, que son muy grandilocuentes. En lugar de eso, deberían empezar a ordenar sus pactos. Les quiero recordar cómo llegó este Gobierno a la Moncloa, de la mano de unos señores que el 6 y el 7 de septiembre de 2017 dieron un golpe de Estado en Cataluña, saltándose la Constitución, saltándose las leyes y dejando a los catalanes desamparados ante el pisoteo de sus derechos y de sus libertades. Y les quiero recordar también a otros de sus socios, a los señores de Bildu. ¡Qué les vamos a contar de estas personas que se niegan a condenar los crímenes infames de ETA, que realizan homenajes a los terroristas o que justifican que se apalee a guardias civiles, como ocurrió en Alsasua!

En definitiva, señorías, vamos a votar a favor de su propuesta, a sus grandes proclamas democráticas, pero, hombre, el movimiento se demuestra andando. Por tanto, creo que la teoría se la saben de sobra —lo pone aquí muy clarito—, ahora falta que ustedes la pongan en práctica con sus alianzas. Si se trata de que los radicales, extremistas y totalitarios pinten lo menos posible para el futuro de los españoles, aquí tienen la mano del centro liberal y reformista para ayudar a tomar buenas decisiones y a encontrar, sobre todo, soluciones para los problemas que tiene este país, que son necesarias, sobre todo con la crisis tan grave que estamos viviendo.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Castellà Surribas): Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra la señora Beltrán de Heredia.

La señora BELTRÁN DE HEREDIA ARRONIZ: No voy a intervenir.

El señor VICEPRESIDENTE (Castellà Surribas): Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, tiene la palabra el senador Martí Deulofeu.

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

## Comisión Constitucional

Núm. 96

27 de octubre de 2020

Pág. 27

El señor MARTÍ DEULOFEU: Gracias, presidente.

La verdad es que la moción que nos ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista en su formato se parece más a una declaración institucional —que debería presentarse en el Pleno— que a una moción con medidas concretas para avanzar en lo que se refiere a memoria y a valores democráticos. En cualquier caso, a pesar de las alusiones de la compañera senadora de Ciudadanos, Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu no nos consideramos naturalmente parlamentarios radicales como ella ha mencionado, y nosotros abrazamos en cualquiera de sus formas la recuperación de la memoria histórica. Por descontado, estamos siempre a favor de valores universales y de derechos universales, como, por ejemplo, el que ha explicado el portavoz socialista que se refiere al pluralismo político.

Por todos estos motivos y algunos más en los que ahora no vale la pena entrar en más detalle, vamos a votar a favor, como no podría ser de otra manera.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Castellà Surribas): *Moltes gràcies.*

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra el senador Martínez Mus.

El señor MARTÍNEZ MUS: Gracias, presidente.

Me centraré en lo que dice la moción, no en la exposición que ha hecho el ponente de la misma, porque me ha parecido otra cosa. Leyendo lo que propone, la valoramos como una moción triste, porque es triste que a estas alturas, después de cuarenta y dos años de régimen democrático, se nos proponga que el Senado proclame que nos une un sentimiento común de adhesión a la democracia como la forma más justa de convivencia política o que no es admisible otra fuente de legitimidad que no sea democrática.

La moción en sí nos parece innecesaria. Los principios que pretende declarar están más y mejor recogidos en la Constitución. El compromiso que se pide en la moción es, pues, vacío por genérico.

Cuarenta y dos años lleva España viviendo en un régimen que nos dieron nuestros padres en 1978, que constituye, sin duda, el periodo más largo de prosperidad y de convivencia que ha tenido la nación más antigua de Europa, la nuestra; cualquier acción u omisión que ponga en peligro ese régimen de 1978 para contentar a nostálgicos de cualquier otro régimen anterior o a quienes pretenden liquidarlo contará con la oposición frontal del Partido Popular.

La moción es, otra vez, en blanco y negro. Nosotros estamos por el color, por el presente, por defender nuestra Constitución y los valores que propugna —la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político—, y por garantizarlos hoy y para el futuro. En cambio, quiero recordarles desde esta bancada, la que, según el portavoz del Grupo Socialista, hace muy pocos plenos, está formada por constitucionalistas de boquilla y de pacotilla, que hace un mes les propusimos un pronunciamiento para reivindicar la Constitución de 1978, para respetar de forma inequívoca la separación de poderes o para defender la unidad de nuestra nación, la igualdad en derechos y deberes de todos los españoles, y la respuesta de su grupo, textualmente, —abro comillas— fue: «Merecerá nuestro más rotundo no.» Si hoy nos presentan una moción que recoge una parte de los principios de la Constitución y hace unos días, unas semanas, nos dieron un no rotundo a defender lo que he dicho, igual habrá que revisar quiénes son los constitucionalistas de boquilla y de pacotilla.

El PP no tiene que cambiar nada. Trabaja cada día con concejales, alcaldes, presidentes de diputación, presidentes autonómicos, dejándose la piel en todo el territorio nacional por defender lo que ustedes quieren que digamos hoy que apoyamos. Lo hacemos cada día en todos y cada uno de los pueblos de España, o en casi todos, y lo hacemos —no solo lo decimos— excluyendo coaliciones con quienes no quieran eso, con quienes quieren acabar con nuestra Constitución, con nuestro régimen y con nuestro país.

Ha presentado un texto vacío y entiendo que —eso ya es suposición mía— para contar con el apoyo de quienes no están con la Constitución y no están por prorrogar esos cuarenta y dos años de convivencia. Es, a nuestro modo de ver, un error. A nosotros búsquenos en la convivencia, en el respeto al distinto, en el cumplimiento de las normas, en definitiva, en los principios de nuestra Constitución, tal como les habíamos pedido. Ahí siempre nos encontrarán, sin ambages ni medias tintas, por completo. Nosotros seguiremos defendiendo el Estado social y democrático de derecho, como hemos hecho siempre, con coherencia y, lo más importante, con hechos, en cada uno de los rincones de España.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Castellà Surribas): Muchas gracias, señor Martínez Mus.

Finalmente, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, su portavoz, el senador Rallo.

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

## Comisión Constitucional

Núm. 96

27 de octubre de 2020

Pág. 28

El señor RALLO LOMBARTE: Muchas gracias, presidente.

Señorías, durante esta legislatura una nueva Ley de memoria democrática garantizará la memoria, la verdad, la justicia y la reparación, e impedirá lo que no hace demasiado ha ocurrido en este país: impedirá para siempre el oprobio y el agravio que han sufrido figuras históricas, españoles ilustres, de corazón, socialistas de acción y de convicción, como Indalecio Prieto y Francisco Largo Caballero. *(Aplausos)*.

Celebramos que esta moción hoy vaya a aprobarse por amplia mayoría, pero esta moción hoy es causa de un contexto al que a los actos ignominiosos anteriores hay que sumar otros: la decisión, hace escasos días, del municipio de Bailén de retirar del callejero de su municipio, gobernado por el Partido Popular, el nombre, ni más ni menos, que del presidente, del fundador del Partido Socialista Obrero Español y de la Unión General de Trabajadores, Pablo Iglesias, y ni más ni menos que del viejo profesor, Enrique Tierno Galván; y también que hace pocos meses el Ayuntamiento de Madrid decidiera retirar el memorial con los nombres de los fusilados por el franquismo.

Este es un contexto de ataque, en el que se está haciendo gala de un sectarismo revanchista, de un rencor que nunca existió en la España represaliada y perseguida; una España que siempre hizo gala de una generosa grandeza, ajena a la vileza y al rencor; una España que si tuvo alguna vez algún ánimo de revancha, el desquite lo obtuvo el 15 de junio del año 1977, cuando en nuestro país volvieron a abrirse las alamedas de la libertad y las urnas volvieron a llenarse de democracia, porque los demócratas vencemos en las urnas, que es donde la razón se impone a la fuerza.

Señorías, en estos días hemos vivido una afrenta no solo a los socialistas, sino al conjunto de la sociedad, una afrenta a la dignidad colectiva. Y esa afrenta necesita y merece respuesta, no desde el odio ni desde la revancha ni desde el rencor, sino desde la razón y la persuasión. Una afrenta a la que es imprescindible dar respuesta ante una involución que ha sufrido la actitud de los partidos de las derechas, que han pasado de esa repudiable indiferencia, de esa indolencia y pasividad a una ostentosa hostilidad y desprecio. Hay mucha ignorancia y sectarismo, pero nosotros vamos a responder a esa involución, al revisionismo histórico que lo acompaña, a la manipulación de la verdad, a la violencia, al vandalismo y a las amenazas como los demócratas: con la palabra, la razón y el acuerdo, con una moción como esta, como la de hoy, reivindicando que la memoria democrática es un patrimonio de todos, de todos los españoles.

Hoy agradecemos en alguna medida el tono, las posiciones que se han mantenido aquí, los votos que se han manifestado, pero lamentablemente sigue habiendo mucha ignorancia y mucha insensibilidad ante una realidad como es la necesidad de recuperar la memoria democrática. No vale solo variar el voto, hay que ser consecuente.

Agradecemos el voto favorable de Ciudadanos, pero nos parece que la intervención de su portavoz hoy en esta moción, que no en la anterior, ha estado plagada de falta de respeto a lo que realmente aquí se discutía al hablar de Bildu, de Chávez, de quien pasaba por ahí. Nada que ver, eso es muy poco respeto, muy poca sensibilidad a lo que realmente constituye el objeto de esta discusión. Por no hablar de la intervención de la representante del Partido Popular en el primer punto del orden del día y desgraciadamente también de su otro representante hoy aquí. Poca sensibilidad, poco respeto.

Yo invito al señor Martínez, a la señora Pradas a acercarse este próximo domingo, Día de los difuntos, a los cementerios de España, a los cementerios civiles donde están las fosas comunes. Yo, que sé de su actitud, que no es esa actitud que caracteriza y protagonizan otros representantes del Partido Popular, plagada de ruindad cuando apelan a las subvenciones y cuestiones similares, estoy convencido de que su sensibilidad les va a hacer comprender y les va a ayudar a entender mejor de qué estamos hablando, porque estoy convencido de que no lo entienden.

Hay una herida, una herida individual que es incontestable y una herida colectiva como país, como España. Es necesario que como España recuperemos esa parte de nuestra historia. Y tienen que saber, si no se han dado cuenta todavía, que ese camino lo van a recorrer tarde o temprano, que acabarán transitando ese camino de la verdad, la justicia, la memoria y la reparación, porque es el camino de la dignidad y es el camino de la de la decencia. Seguramente hoy están dilapidando parte de ese capital que, al parecer, pudo acumular el señor Casado la semana pasada con la posición que están adoptando en este punto y seguramente en el punto siguiente, pero acabarán transitando el camino, repito, de la dignidad y de la decencia.

Muchas gracias, presidente. *(Aplausos)*.

El señor VICEPRESIDENTE (Castellà Surribas): Muchas gracias, señoría.

Finalizada la discusión de esta moción, se procederá a su votación al final de la sesión.

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

## Comisión Constitucional

Núm. 96

27 de octubre de 2020

Pág. 29

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A RESPETAR Y DEFENDER LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA Y RECHAZAR LA REFORMA DEL SISTEMA DE ELECCIÓN PARLAMENTARIA DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL.

(Núm. exp. 661/000606)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

El señor VICEPRESIDENTE (Castellà Surribas): Entramos en la última moción del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno a respetar y a defender la Constitución española y rechazar la reforma del sistema de elección parlamentaria de los miembros del Consejo General del Poder Judicial.

Se han presentado dos enmiendas: una, por el Grupo Parlamentario Mixto, y otra, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, señor De Rosa. (*El señor presidente ocupa la Presidencia*).

El señor DE ROSA TORNER: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, este grupo observa con preocupación los ataques contra la Constitución y el espíritu de la transición que se están produciendo desde que se conformó el actual Gobierno de coalición. Sin duda, la radicalidad de los socios gubernamentales está contagiando la acción política en los últimos meses. Escuchamos con preocupación cómo el ministro de Justicia habló este verano de crisis constituyente, lo que podría entenderse como un inicio de cambio de nuestro texto constitucional. Hemos oído al vicepresidente Iglesias atacar a la jefatura del Estado; a la ministra Montero decir que hablar de derrocar la monarquía es poner de manifiesto una realidad que está en la calle cuando encuestas fiables dicen que solamente le preocupa a un 4 % de la población. Tampoco el desaparecido ministro de Consumo pierde momento de iniciar campañas contra los valores constitucionales, sin duda motivado por su reconocida admiración por el modelo cubano en materia de consumo —como él mismo ha manifestado— y en la defensa de los derechos humanos de los disidentes.

Lo que sin duda es muy preocupante es el nuevo capítulo abierto con el ataque a los principios constitucionales derivado de la obsesión del Gobierno y de sus socios de controlar el Poder Judicial. Por eso voy a incidir en este atentado contra el Estado de derecho que pretenden realizar como paradigma de su ofensiva contra nuestro modelo constitucional. Lo hemos visto en primer lugar con el control de la Fiscalía tras el obsceno nombramiento de Dolores Delgado como fiscal general del Estado, que ha iniciado una purga sin precedentes en los fiscales independientes del Tribunal Supremo, sustituyendo a fiscales afines, como es el caso de su amiga Esmeralda Rasillo, a la que, sin tener experiencia, ha nombrado fiscal de sala de la Fiscalía Togada del Tribunal Supremo. Ahora lo comprobamos con la presentación por parte del Partido Socialista y de Podemos de la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial para introducir una invasión en el gobierno de los jueces. Es verdad que el presidente Sánchez ha manifestado que para esta reforma, pero, según las últimas noticias, el Gobierno ultima un contacto con el Consejo de Europa para defender su reforma judicial y ha subrayado que no ha retirado su propuesta del Congreso. Están en plena operación de maquillaje debido a que en Europa se ha extendido por todas las capitales la foto del presidente Sánchez junto con la del presidente de Polonia y el de Hungría, con lo que ya se conoce como la foto de la vergüenza contra la independencia judicial. Sánchez, Duda, Viktor Orbán, esa es la fotografía que existe en Europa. Tanto ha molestado esta foto en la Moncloa que el presidente del Gobierno ha tenido que dar explicaciones a través de la ministra de Asuntos Exteriores, como recoge la prensa especializada. Dicha foto ha causado estupor en una Europa cuyo fundamento de existencia es el respeto a la independencia de los tres poderes del Estado. Incluso ya se habla de España como Estado fallido. Por eso el Partido Popular sigue exigiendo la retirada de este proyecto, reforzar la independencia del Poder Judicial y que Podemos no participe en ninguna negociación sobre renovación de órganos constitucionales por su vocación de dinamitar no solamente los consensos constitucionales, sino la esencia del Poder Judicial.

No vamos a recordarles, señorías, las palabras del presidente Sánchez cuando afirmaba que, cuando negociaba con Iglesias el Gobierno de coalición, a este lo único que le interesaba era el control del CNI, de Radiotelevisión Española y de los jueces.

La independencia del Poder Judicial es uno de los principios fundamentales que debe perseguir toda democracia. Estoy convencido de que dicha afirmación es compartida por la mayoría de los grupos de esta Cámara y que, seguramente, la defensa del Poder Judicial como poder libre de toda sospecha de politización les hará reflexionar y, en consecuencia, aceptar esta moción.

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

## Comisión Constitucional

Núm. 96

27 de octubre de 2020

Pág. 30

En este grupo parlamentario consideramos que se precisa la vuelta al espíritu original del artículo 122. 3 de la Constitución para que los doce vocales de procedencia judicial sean elegidos directamente por jueces y magistrados, como ya se puso de manifiesto en la sentencia del Tribunal Constitucional 108/1986, por tanto, volver al sistema de 1980, que fue modificado por el ministro, que era juez, Fernando Ledesma.

También quiero destacar que en el debate parlamentario constitucional —como hace referencia la sentencia del Tribunal Constitucional— fue una enmienda *in voce* del Partido Socialista la que propuso aumentar a veinte el número de vocales del Consejo General Poder Judicial para que todos los jueces y magistrados pudieran votar directamente a sus representantes. Eso dice la enmienda *in voce* del Partido Socialista que recoge la sentencia del Tribunal Constitucional. ¡Cómo cambian los tiempos! Ya que estamos en la Comisión Constitucional, leo textualmente lo que dice la sentencia referida: «Ciertamente se corre el riesgo de frustrar la finalidad de la norma constitucional. Si las Cámaras a la hora de efectuar sus propuestas olvidan el objetivo perseguido y, actuando con criterios admisibles en otros terrenos, pero no en este, atienden solo a la división de fuerzas existentes en su propio seno y distribuyen los puestos a cubrir entre los distintos partidos en proporción a la fuerza parlamentaria de estos, la lógica obliga a tener al margen de la lucha de los partidos el Poder Judicial.» Eso es lo que dice la sentencia del Tribunal Constitucional. Por tanto, en el año 2020 vuelven a planear sobre el Poder Judicial esas palabras que dijo el Tribunal Constitucional en 1986. Esta reforma se debió a que al Partido Socialista no le gustó el resultado democrático de la elección en 1980 en la que los jueces eligieron a sus propios representantes.

Señorías, dejen de intentar atornillar a la justicia, dejen de realizar reformas y contrarreformas partidistas y se avengan a aceptar que la única reforma posible es la de devolver a los jueces la capacidad democrática de elegir a sus representantes. Es necesario que recordemos, si estamos ante esta Comisión Constitucional, la mayoría de tres quintos que se repite no solamente en la elección de los doce vocales del Consejo General del Poder Judicial, sino también en el artículo 159 de la Constitución, en la elección de magistrados del Tribunal Constitucional; en el artículo 136 de la Constitución, en la elección de los consejeros de cuentas; en el artículo 122, en la elección de los vocales del Consejo General del Poder Judicial. Fijar entre los vocales del consejo una diferencia entre los juristas que se elijan por tres quintos y los de procedencia judicial por mayoría absoluta es una aberración constitucional, y se avendrán a estar conmigo en esta manifestación.

No hay que olvidar que en un informe fundamental —que parece que ustedes no quieren reconocer—, el informe Greco, Grupo de Estados contra la Corrupción, dependiente del Consejo de Europa, emitido en junio de este año, ya ha vuelto a advertir a España para que se realice un sistema de elección más independiente en la elección de vocales del Consejo General del Poder Judicial, añadiendo que las autoridades políticas no deben participar en el proceso de selección del turno judicial, como establece este informe. ¿Van a ir ustedes en contra del Consejo de Europa? ¿Van a ir en contra de la Comisión de Justicia de Bruselas que ya ha advertido al presidente del Gobierno? ¿Van a ir en contra de lo reclamado por las asociaciones de jueces, tanto españoles como europeos y latinoamericanos, denunciando también esta cuestión? ¿Van a ir en contra de lo manifestado por los tribunales superiores de Justicia de toda España? ¿Van a ir en contra de lo que ustedes mismos propusieron en el debate constitucional? Díganlo públicamente y expliquen su postura ante Europa sin ningún tipo de eufemismo. Subsanen su prepotencia de hace treinta y cinco años y vuelvan al sistema de 1985. No puede argumentarse que es más democrático que el Congreso y el Senado elijan a los veinte vocales y menos democrático que el Poder Legislativo elija ocho juristas y que los jueces elijan a sus doce representantes. Por ese motivo presentamos esta moción.

Avancemos en reforzar los valores constitucionales. Les pedimos, señorías, que se avengan a respetar y defender la Constitución española y los principios y valores que contiene; a respetar el espíritu de la transición, del consenso, para hacer más segura y eficaz la senda de nuestra democracia; y a rechazar la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por la que se pretende cambiar el sistema de elección parlamentaria de los miembros del consejo, por ser abiertamente contrario a la Constitución y suponer la liquidación definitiva de la separación de poderes.

Muchísimas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, señor De Rosa.

Se han presentado dos enmiendas: una, del Grupo Parlamentario Mixto. Tiene tres minutos, para su defensa, el señor Marín.

Cuando quiera, señoría.

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

## Comisión Constitucional

Núm. 96

27 de octubre de 2020

Pág. 31

El señor MARÍN GASCÓN: Gracias, presidente.

Señorías, los españoles somos capaces de conseguir grandes logros si mantenemos vigentes los principios constitucionales sobre los que se fundan nuestra convivencia, nuestra solidaridad y el progreso común de nuestra nación. La Constitución española de 1978 es la norma suprema del ordenamiento jurídico español a la que están sujetos todos los poderes públicos y ciudadanos de España desde su entrada en vigor el 29 de diciembre de 1978. Su promulgación implicó la culminación de la llamada transición a la democracia.

La Constitución que salió de aquel consenso ha permitido tomar importantes decisiones sobre nuestra organización política, social, económica y desarrollar nuestro Estado del bienestar y autonómico. Aún hoy, transcurridos cuarenta y dos años, mantiene una vigencia ineludible que nos corresponde ahora garantizar a nosotros. Esa es nuestra responsabilidad, asumir el legado que recibimos para defender los preceptos de la Constitución, pero también para avanzar en el cumplimiento de sus objetivos y sus mandatos de transformación.

Es nuestra labor defender y proteger la institución de la Corona al dotarnos de una monarquía parlamentaria como forma de gobierno. Asimismo, debemos defender la dignidad y la figura de su majestad el rey don Felipe VI, que encarna la indisoluble unidad y continuidad histórica de la nación española.

En el presente, España, como nación soberana, está amenazada por diversos frentes. En efecto, hacia ella dirigen sus acciones determinados grupos políticos —independentistas, nacionalistas, bilduetarras—, cuyo propósito es causar daño a España en su singularidad política, con el fin último de acabar con su existencia globalmente considerada. La mera existencia de estos grupos, en definitiva, representa ya una amenaza formal para la nación española.

Estamos viendo cómo el Gobierno de la nación claudica ante los que tienen como objetivo la ruptura del orden constitucional. El Gobierno de Sánchez e Iglesias está atacando a todas las instituciones del Estado, a todas, por lo que la democracia constitucional está en grave peligro.

Señorías del Grupo Parlamentario Popular, tras leer su moción y sus peticiones, creemos que se les ha olvidado algo muy importante y es que en la actualidad está siendo vilmente atacada la figura de su majestad el rey Felipe VI, así como lo que él representa: la monarquía parlamentaria.

Sobre la base de lo expuesto anteriormente, presentamos nuestra enmienda de adición en el sentido de fortalecer y proteger tanto a nuestra Constitución como a nuestro rey.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Marín.

También había otra enmienda del Grupo Parlamentario Ciudadanos. Para su defensa, la señora Roldán tiene la palabra.

La señora ROLDÁN SUÁREZ: Gracias, presidente.

Creo que no hace falta decir que estamos a favor de los dos puntos que recoge esta moción del Grupo Popular, que plantea desbloquear la renovación de los miembros del Consejo General del Poder Judicial. Sí que es cierto que se nos quedaba un poco corta, a nuestro entender, y de ahí esta enmienda de adición que hemos presentado.

Quiero destacar que este bloqueo —lo hemos comentado ya en la anterior intervención— siempre se ha producido por razones políticas, nunca jurídicas, por lo que esta contrarreforma que pretende ahora el Gobierno no solamente atenta directamente contra la separación de poderes, sino que, además, redobla la politización de la justicia; es decir, la causa que nos ha traído hasta este bloqueo. Ni qué decir tiene que Ciudadanos lleva ya años proponiendo una solución para desbloquear el nombramiento del Consejo General del Poder Judicial, que sería además un desbloqueo inmediato y no costaría ni un euro a todos los españoles. No es otra cosa que dejar que sean los jueces los que elijan a los propios jueces y no los políticos, porque además estos jueces tienen que juzgar también a sus propios políticos. Ya ven ustedes aquí la incongruencia de todo.

Este sistema de elección es nuestro empeño y llevemos ya años reclamando esta reforma, pero no porque sea un capricho de Ciudadanos, sino porque así lo recoge nuestra propia Constitución que dice de manera muy clara que de los veinte miembros del Consejo General del Poder Judicial, doce tenían que ser elegidos entre jueces y magistrados, cuatro elegidos a propuesta del Congreso y otros cuatro elegidos a propuesta del Senado. Y de hecho fue así hasta el 1985, cuando el Partido Socialista reformó este sistema a través de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por tanto, llevan ustedes desde el año 1985 repartiéndose a los jueces como si esto fuera un cambio de cromos. Esto, evidentemente, tiene que cambiar e insisto, no es una cosa que diga únicamente Ciudadanos, sino que también lo recoge nuestra Constitución.

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

## Comisión Constitucional

Núm. 96

27 de octubre de 2020

Pág. 32

También encontramos argumentos a favor en la sentencia del Tribunal Constitucional del año 1986, y nos lo dice también, año tras año —y ya van siete años, desde 2013— el Consejo de Europa a través del informe Greco, que, ante esta situación, alerta de la pérdida de independencia judicial de España y señala que las autoridades políticas no deben involucrarse en ninguna etapa en la selección de los miembros del turno judicial, o lo que es lo mismo —volvemos a lo de antes—, que los jueces tienen que ser elegidos por los jueces y no por políticos. Y por si todas estas peticiones no fueran suficientes, tenemos también ahora una reciente sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea respecto al caso polaco, más todas las peticiones reiteradas por amplios sectores de la judicatura.

Por tanto, señorías, insisto en que esta propuesta que traemos hoy aquí en forma de enmienda no es un capricho de Ciudadanos, pero sí es nuestro empeño, porque se está poniendo en riesgo la independencia judicial y la calidad democrática de nuestro país. Si no quieren escucharnos a nosotros, que me parece lícito hasta cierto punto, no lo hagan; pero, por lo menos, escuchen a los jueces, escuchen a la ciudadanía, que cada vez está más alejada de las instituciones por estas prácticas, y escuchen también al Consejo de Europa, que, año tras año, se ve obligado a hacernos siempre las mismas advertencias viendo de manera atónita cómo ustedes siguen repartiéndose a los jueces y, además, lo hacen sin pudor ninguno.

Así pues, no basta con que el Gobierno retire esta cacicada de reforma que pretenden ahora aquí los señores del Partido Socialista y de Podemos, como pide esta moción, sino que es necesario poner fin de una vez por todas a treinta y cinco años de malas prácticas, utilizando a los jueces como moneda de cambio y metiendo las manos en la justicia. Creo que es necesario avanzar en regeneración, y para ello debemos garantizar la plena independencia del Poder Judicial con una reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, como la que propone Ciudadanos y que tenemos registrada en el Congreso de los Diputados.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Roldán.

Para el turno de aceptación o rechazo de enmiendas, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor De Rosa. (*Rumores. Lapsus linguae*, quería decir Grupo Parlamentario Popular).

El señor DE ROSA TORNER: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, con respecto a las dos enmiendas presentadas, la enmienda del Grupo Ciudadanos la vamos a aceptar. Consideramos que debemos estar todos juntos para defender la independencia del Poder Judicial. Estoy convencido de que esta moción tendrá el apoyo del resto de grupos, porque, efectivamente, todo nos tiene que unir en la defensa del Poder Judicial, sobre todo en momentos en los que puede existir cualquier tipo de duda, como hemos visto —y ya he hecho referencia— en la Fiscalía General del Estado. Hagamos todos una apuesta por la independencia del Poder Judicial; hagamos todos una apuesta por la independencia de la Fiscalía, porque entonces los ciudadanos no tendrán ninguna sombra de duda sobre la actuación de la misma.

También vamos a aceptar la enmienda del Grupo Vox, porque en la defensa de la monarquía creo que debemos estar todos juntos. Como no podía ser de otra manera, el Partido Popular defiende la monarquía, defiende la Constitución y defiende la forma de Estado que representa, evidentemente —lo dice el artículo 1 de la Constitución—, un Estado social y democrático de derecho que conforma la monarquía en su representación.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor De Rosa.

Se abre el turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Marín.

El señor MARÍN GASCÓN: Gracias, presidente.

Señorías, teniendo presente el preámbulo de nuestra Constitución y aplicando la coherencia y la razón, cuando todo vale, nada vale nada.

Señorías, tenemos la responsabilidad de cumplir con el dictado de un orden social, económico y cultural justo. Si no hubiera una norma que nos orientara hacia dónde vamos, estaríamos perdidos; hoy esa norma es la Constitución de 1978. Este texto está vivo, no se puede partir, trocear; es todo uno, es nuestro, de las generaciones pasadas y presentes, con las reformas que en su momento haya que realizar. No solo es fruto de los llamados padres de la Constitución, recibe la herencia de toda la historia del pueblo español.

Una democracia no requiere hacer de la Constitución objeto de culto, simplemente exige su cumplimiento para garantizar la libertad y la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley.

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

## Comisión Constitucional

Núm. 96

27 de octubre de 2020

Pág. 33

La monarquía parlamentaria es uno de los instrumentos jurídico-políticos más sabios que existen, porque combina la estabilidad con el límite de poder y evita estar en incertidumbres cada cuatro años, ya que tenemos a una persona, el rey, suficientemente preparado, con sentido de Estado y con sentido de la responsabilidad.

Hoy, por desgracia, estamos viendo cómo desde algunas formaciones políticas que se dicen democráticas se ataca a nuestra Constitución y se ataca a nuestro rey. En Vox siempre apoyaremos y defenderemos a nuestro rey por ser el jefe del Estado, así como a nuestra Constitución por ser garante de estabilidad. Es nuestro deber defender la seguridad y el bien común, la convivencia democrática, igualmente el imperio de la ley como expresión de voluntad popular que hace que nosotros estemos hoy aquí, se proteja a los españoles y a los pueblos de España, que se protejan los derechos humanos, la cultura y tradiciones de cada uno de ellos, que promueva la cultura, el progreso y la economía para asegurar una calidad de vida, tal como indica el preámbulo de nuestra Constitución. Este texto enmarca la norma que determina nuestro vivir y nuestro devenir: respetémosla.

Respecto a la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, Vox registró en el Congreso el 16 de octubre una proposición de ley, en la que proponemos que los jueces y magistrados elijan a doce de los veinte vocales del Consejo General del Poder Judicial como alternativa a la reforma planteada por el Gobierno. De esta forma volveríamos al sistema de elección de los vocales del Consejo General del Poder Judicial que figuraba en la Ley Orgánica de 1980.

Por lo expuesto anteriormente votaremos a favor de esta moción.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Marín.

No está el señor Clavijo.

Veo que ha regresado el señor Martínez. Pues.

Tiene la palabra el señor Martínez por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal.

El señor MARTÍNEZ URIONABARRENETXEA: Gracias, presidente. Para Geroa Bai, para Izquierda Confederal, la única forma de solucionar los problemas políticos es mediante la deliberación, el diálogo, la negociación y el acuerdo. Votaremos en consecuencia.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Martínez.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra la señora Roldán.

Cuando quiera.

La señora ROLDÁN SUÁREZ: Sí, gracias, presidente.

Como ya hemos manifestado en el anterior turno de defensa de las enmiendas, vamos a votar a favor de la propuesta. Quiero agradecer también la incorporación de la enmienda.

Simplemente quiero hacer hincapié en algunos de los aspectos que he comentado anteriormente.

Esta reforma que el Partido Socialista y Podemos pretenden hacer de la Ley Orgánica del Poder Judicial evidentemente nos parece un grave ataque a la independencia de la justicia y a la separación de poderes, fundamentos ambos del Estado de derecho, primero, porque es contraria al espíritu de la propia Constitución, en su artículo 122.3; segundo, porque pasa por alto los pronunciamientos de la Sentencia 108/86 del Tribunal Constitucional; tercero, también porque obvia deliberadamente las reiteradas advertencias del Consejo de Europa en su informe del Grupo de Estados contra la corrupción, más conocido como el informe Greco; y, cuarto, porque supone una colonización total del órgano de gobierno de los jueces o el control del Poder Judicial por parte de los partidos políticos, o lo que es lo mismo, es una reforma que vulnera los estándares de calidad democrática, que niega la regeneración y la lucha contra la corrupción; que se carga de un plumazo la independencia judicial y la separación de poderes y que nos coloca a la altura de Polonia y de Hungría, poniendo en riesgo nuestro Estado de derecho y el buen nombre de nuestra democracia. Y les recuerdo que nos han tenido que sacar ya los colores también desde Europa.

Miren, que Pedro Sánchez ha querido colonizar desde su llegada todos y cada uno de los resortes del Estado pues era algo que lamentablemente ya sabíamos. Y no hay más que ver quién ostenta a día de hoy el cargo de fiscal general del Estado, que es ni más ni menos que la anterior ministra de Justicia en el Gobierno del señor Sánchez, vamos, un sillón giratorio en toda regla para la señora Delgado, que pasó del Consejo de Ministros a ser la fiscal general del Estado. Pero es que esta reforma que ustedes pretenden llevar ahora a cabo junto a sus socios de Podemos es todavía un paso más allá, que va a tener

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

## Comisión Constitucional

Núm. 96

27 de octubre de 2020

Pág. 34

consecuencias devastadoras para nuestro país como, insisto, nos están advirtiendo ya desde Europa. Y creo que esto es un despropósito se mire por donde se mire.

Ustedes no pueden usar la supuesta excusa de un bloqueo, bloqueo, insisto, que es un bloqueo político nada más y que están originando ustedes mismos, para ir contra el Estado de derecho. Y tampoco lo que no podemos hacer es volver a lo de siempre, que es estar en el reparto a dedo de jueces, el intercambio de cromos, y sus negociaciones con el resto de partidos, porque cada uno parece que quiere su trozo del pastel. Bueno, cada uno no, porque nosotros, quiero recordar, en Ciudadanos, jamás hemos participado de ese reparto; siempre lo hemos rechazado cuando se nos ha ofrecido, y, por supuesto, vamos a seguir rechazándolo y trabajando para que de una vez por todas sean los jueces los que elijan a los propios jueces.

Si de verdad ustedes quieren acabar con la politización de la justicia, si quieren acabar con ese bloqueo que tanto están reclamando estos días, si quieren avanzar en regeneración, en transparencia y en lucha contra la corrupción, pues tienen, insisto, esta propuesta de Ciudadanos, que hace unos días presentamos en el Congreso de los Diputados y que llevamos años reiterando, años reiterando.

Y quiero recordar también palabras del propio señor Sánchez. Él mismo anunció una reforma exprés, donde iba precisamente a acabar con esta politización del Consejo General del Poder Judicial, una propuesta que a día de hoy brilla por su ausencia. Y no solamente eso, sino que ustedes presentan aquí ahora esta contrarreforma, que, insisto, nos parece una auténtica vergüenza. No puede ser que los jueces sean elegidos por políticos, jueces que luego, insisto, tienen que juzgar en muchas ocasiones, lamentablemente, la corrupción llevada a cabo por esos propios políticos.

Creo que es simple lo que estamos pidiendo. Hay que volver al espíritu constitucional; se puede hacer de manera inmediata y además es que no le va a costar un euro a ningún ciudadano. Creo que estamos ya cansados de sus excusas, y les pedimos que de una vez por todas retiren esta vergonzosa reforma de la ley orgánica y que de una vez por todas avancemos en regeneración y en transparencia.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Roldán.

Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra la señora Beltrán de Heredia.

La señora BELTRÁN DE HEREDIA ARRONIZ: Han pasado poco más de quince días y nuevamente debatimos en esta Cámara sobre la renovación de los vocales del Consejo General del Poder Judicial. Y, miren, después de escuchar los discursos, volvemos a reiterar los argumentos, y lamentablemente, y con tristeza, tengo que reiterarme en mis argumentos. Un consejo que lleva casi dos años en una situación de quasi interinidad porque ustedes, señores del Partido Popular, señores del Partido Socialista, son incapaces de ponerse de acuerdo. Han generado un problema donde no existía un problema. Ustedes que dicen ser los mayores defensores de la Constitución están incumpliendo los mandatos constitucionales. Hablan de independencia del Poder Judicial, hablan de respetar la Constitución. No sé, les escucho y suenan a palabras manoseadas, a conceptos manoseados. Lo siento.

Ustedes que dicen ser los mayores constitucionalistas no tienen ningún escrúpulo en incumplirla. Ustedes que dicen ser defensores de la independencia judicial no tienen ningún problema en hacer del Poder Judicial una herramienta de confrontación política, y, más grave aún, hacen de los órganos judiciales una mercancía política. Lamentablemente, ese es el espectáculo que se está dando. Y ahora produce bochorno el que aparezcamos o el que aparezca España en una foto con Polonia, con Hungría. Piensen hasta qué punto ustedes están colaborando con esa foto, hasta qué punto ustedes están colaborando en generar desconfianza entre la ciudadanía, hasta qué punto están colaborando en esa politización y en esa dependencia política de los órganos judiciales.

De nada está sirviendo tampoco la declaración que el pasado 27 de septiembre una representación de partidos políticos firmamos, pidiendo el desbloqueo de esta situación.

De nada sirve el llamamiento que está haciendo el presidente del Consejo General del Poder Judicial en funciones para que se corrija la situación. De nada sirve la reclamación de jueces y asociaciones de jueces. De nada sirve y de nada está sirviendo para mover al Partido Popular de esta situación de bloqueo y al Partido Socialista hacia una negociación. Tampoco, el emplazamiento que hizo la Comisión Europea y el Consejo de Europa advirtiendo del descrédito al que se está sometiendo a los órganos judiciales. Ustedes se califican defensores de los órganos judiciales, defensores de la independencia, y a la vista de este debate de hoy, únicamente observo que se utiliza como un arma arrojadiza y que unos y otros pretenden el control del Poder Judicial. La mayoría de los tres quintos que requiere la ley para la renovación

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

## Comisión Constitucional

Núm. 96

27 de octubre de 2020

Pág. 35

de los vocales no es una garantía de despolitización, cierto, no es una garantía, pero tampoco lo es el que la elección se produzca en el ámbito de los propios jueces. Este sistema, el sistema del que nos hemos dotado está pensado para la búsqueda de consensos, para la búsqueda de equilibrios y para la búsqueda de acuerdos.

¿El sistema es malo? ¿Hay que modificar el sistema? Consideramos que el sistema es válido, ha sido válido hasta este momento, pero lo que no es aceptable es el uso, la utilización que están haciendo del sistema. El pasado jueves oímos al presidente del Gobierno anunciar la congelación de la propuesta de reforma presentada por el Partido Socialista y Podemos. Solo me cabe decirles que esta es una nueva oportunidad para que ustedes se sienten, para que dialoguen, para que acuerden y para que terminen de una vez con este espectáculo, por el bien de la justicia y por el bien de la imagen de España, esa que tanto dicen defender.

*Eskerrik asko.*

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, señora Beltrán de Heredia.

Por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, tiene la palabra el señor Martí.

El señor MARTÍ DEULOFEU: Gracias, presidente.

Señorías, al final, las cosas son como son y un supuesto debate acerca del sistema de elección parlamentaria de los miembros del Consejo General del Poder Judicial se ha convertido en un debate en defensa de la institución de la monarquía, como si la legitimidad del sistema democrático emanara de la monarquía y no de los parlamentos y de la soberanía popular. Y ahí está la raíz del problema. La raíz del problema es que, según el parecer del Partido Popular y también de la bancada conservadora, de la derecha, tendríamos que respetar y defender la Constitución española en los principios y valores que contiene la recuperación del espíritu de la Transición. Ahí es donde, a nuestro parecer, al parecer del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana de Catalunya-Euskal Herria Bildu, está el problema; precisamente porque nosotros no compartimos ese espíritu de la Transición, porque en lo que se refiere a entender el Estado español como un Estado donde existe el pluralismo político, un Estado que es pluricultural, plurinacional y plurilingüístico, nosotros no nos sentimos representados, porque el modelo de Constitución española que piden recuperar el Partido Popular, Ciudadanos y los compañeros de Vox no nos incluye a nosotros, nos excluye. Con ese espíritu de la Transición, Esquerra Republicana no puede estar de acuerdo, porque ese modelo que piden el Partido Popular, Ciudadanos y Vox no nos representa a nosotros, nos excluye, no es una visión de la Constitución española inclusiva, es excluyente. En ese sentido, más allá del debate sobre el fondo de la cuestión que trae esta moción, nosotros no podemos hacer otra cosa que votar en contra.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, señor Martí.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor De Rosa.

El señor DE ROSA TORNER: Muchas gracias, señor presidente.

Realmente, la moción que hemos presentado es una defensa del principio constitucional, una defensa de los valores constitucionales, una defensa del consenso constitucional; el consenso constitucional que nuestros padres nos dejaron a nosotros y que nosotros tenemos que dejar a nuestros hijos, porque, realmente, la moderación es lo que siempre tiene que guiar la política de un país. En este caso, y ya que estamos recordando la memoria histórica, hay que recordar, por ejemplo, como Santiago Carrillo, presidente en ese momento del Partido Comunista de España, paró un mitin electoral para hacer que una bandera republicana fuera quitada porque se reconocía que la bandera española era la que marcaba la Constitución. Ese es el espíritu y el consenso constitucional, y queremos defender este principio. La Constitución española fue aprobada por una amplia mayoría de los españoles. Yo les puedo decir que fue la primera vez que voté, cuando tenía 18 años. Voté la Constitución y voté que sí, acompañado de mis padres y de toda mi familia, de los que podíamos votar, y con muchísimo orgullo, nuestros padres nos llevaron a votar a todos la Constitución española. Por tanto, no estamos hablando única y exclusivamente del Poder Judicial, estamos hablando de la Constitución española; Constitución que fue aprobada también en Cataluña, fue aprobada inmensamente en Cataluña, como en la mayor parte de los rincones de España. Por eso creo que hay que recordar y volver a ese espíritu que a todos nos unió y que nuestros padres nos transmitieron a todos nosotros. Es importante que los valores constitucionales se impongan en nuestro debate.

Yo no sé, señores del Grupo Socialista, quién les asesoran en el comité técnico-sanitario —una lista, como ayer dijo Fernando Simón, tan larga que no se puede recordar—, como tampoco sabemos quién

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

## Comisión Constitucional

Núm. 96

27 de octubre de 2020

Pág. 36

les asesoran a ustedes jurídicamente —será tan larga la relación de asesores jurídicos que ni siquiera los pueden decir—, pero saben perfectamente que raya con la inconstitucionalidad la referencia a evitar que el Poder Judicial sea elegido por una mayoría simple, y eso no lo digo yo, lo dicen muchos juristas en este país. Por tanto, vuelvan al consenso inicial, vuelvan al acuerdo, que creo que nos encontraremos todos. Es verdad que tenemos que acordar, es verdad que tenemos que llegar a consensos y el Poder Judicial ha de ser uno de ellos, y el camino es el respeto a la Constitución.

Acabamos de enterarnos, con sorpresa, de que el presidente del Gobierno acaba de decir que no va a ir al Congreso a defender el estado de alarma, que delega en el ministro de Sanidad Illa. Por primera vez, un presidente del Gobierno no va a defender una limitación de derechos fundamentales a través del estado de alarma...

El señor PRESIDENTE: Señor De Rosa...

El señor DE ROSA TORNER: Eso supone un ataque frontal a la Constitución, y por eso le digo que no sé quién les asesora a ustedes jurídicamente, porque están hablando de tres quintos, cuando saben que no es así, que no puede ser, como tampoco puede ser que la limitación, la restricción de derechos fundamentales que supone el estado de alarma, con un toque de queda —aunque no les guste el nombre—, no la vaya a defender el presidente del Gobierno.

Recapaciten y vuelvan a la senda constitucional, al acuerdo. Y, por favor, si a ustedes les hace caso, díganle al presidente del Gobierno que vaya al Congreso y diga a todos los españoles por qué quiere realizar ese toque de queda durante seis meses, limitando los derechos fundamentales...

El señor PRESIDENTE: Le ruego que se ajuste a la cuestión, señor De Rosa.

El señor DE ROSA TORNER: Explíquenlo, porque estamos en la Comisión Constitucional. Muchísimas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Pido a sus señorías que se ajusten a la cuestión.

Finalmente, para terminar el turno de portavoces, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora De Pablo.

La señora DE PABLO DÁVILA: Gracias, señor presidente.

Con carácter previo a la explicación del voto de mi grupo parlamentario, señora Roldán, tengo que decirle, sinceramente, que me ofende, y a todo mi grupo, que se compare a España con Hungría o con Polonia, sobre todo porque usted sabe que ha hecho esa afirmación basándose en una falsedad.

El artículo 7 del Tratado de la Unión Europea, que en su día se puso en marcha contra Hungría y Polonia dentro del manifiesto de la Comisión de Libertades, Justicia e Interior del Parlamento Europeo, fue después de muchos años de vulneración de normas constitucionales por parte de Hungría y de Polonia, y no tiene nada que ver con el planteamiento que ha hecho respecto de la reforma del Consejo General del Poder Judicial en estos momentos, nada que ver. Es ofensivo para los que de verdad —como usted presume— amamos este país, amamos este Estado y sus territorios, que se pueda comparar Polonia con la situación española, sobre todo cuando no es cierto. (*Aplausos*).

En cuanto al contexto y el contenido, señor De Rosa, volvemos a coincidir, y de verdad que le agradezco mucho la forma. Y aunque pretendo no ser desagradable, como me dijo el otro día, sí me veo en la obligación de intentar desmontar algunas afirmaciones que se han hecho y que usted sabe que no son correctas.

Evidentemente, me toca explicar el voto de mi grupo, que es negativo. Y es negativo porque tienen ustedes, señor De Rosa, un problema de amnesia, y es que se olvidan de que ustedes gobernaron hasta 2018. Tienen un problema. Normalmente el adanismo se produce cuando llega un partido a un gobierno y parece que no se ha hecho nada hasta que ellos llegan. A ustedes les pasa lo contrario, han interiorizado tanto que están en la oposición, que les mandaron los ciudadanos a la oposición, que se olvidan de que hasta 2018 gobernaron ustedes. Y habla usted del Consejo de Europa de 2020, yo me refiero al de 2019, en el que les machacan literalmente cuando les piden un informe, porque ninguna de las once recomendaciones del Informe Greco son aprovechadas o cumplidas; en concreto, la recomendación quinta de la evaluación del marco legislativo del informe Greco les dice que tienen ustedes que vigilar mejor la independencia del Consejo General del Poder Judicial, y se lo dicen a ustedes, no se lo dicen al Partido Socialista ni al Gobierno de Pedro Sánchez.

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

## Comisión Constitucional

Núm. 96

27 de octubre de 2020

Pág. 37

Nuestro voto va a ser negativo, no solo porque la moción en sí misma es, si lo digo en términos literarios, un oxímoron, es decir una contradicción en sus propios términos, un absurdo, sino porque, hablando en términos en los que nos entendamos todos, es un ejercicio de cinismo muy difícil de entender.

Senador De Rosa, usted acusa en su moción al Gobierno de totalitario, dice que pretende acabar con el régimen de libertades, que es una ofensiva contra la Constitución española, que ataca los principios constitucionales y a la monarquía parlamentaria erosionando nuestra democracia. Ustedes han hecho esas afirmaciones y continúan diciendo que es especialmente preocupante el ataque sin precedentes a la separación de poderes y a la independencia del Poder Judicial. Primer error. El Consejo General del Poder Judicial no es Poder Judicial ni ejerce funciones jurisdiccionales ni dicta sentencias, y que la señora Roldán no lo sepa, vale, pero que no lo sepa usted es realmente preocupante. (*Rumores.—Aplausos*). Entonces, cuando hacen esas afirmaciones, me veo en la obligación de decir: ¿Perdón? ¿De verdad son capaces de hacer esas afirmaciones y hablar de la renovación del Consejo General del Poder Judicial sin sonrojarse? Y lo digo con todo respeto, ¿sin sonrojarse?

Al margen de la opinión que les merezca la reforma que propuso el Gobierno de Pedro Sánchez, en su iniciativa para intentar desbloquear el sistema de elección del Consejo General del Poder Judicial, lo que no se puede olvidar ni perder de vista en ningún momento es que la causa de la causa —aquí la mayoría somos juristas— es su no renovación impuesta por ustedes, señorías del Partido Popular. Sí, por ustedes exclusivamente y bajo su responsabilidad, su entera responsabilidad. ¿Por qué? Supongo que porque están al servicio de descarnados intereses partidistas y han decidido prorrogar artificialmente la mayoría absoluta que tuvieron en el año 2011 y de la que procede la actual composición de los órganos de elección parlamentaria, como son el Consejo General del Poder Judicial, el Tribunal Constitucional, que también tienen bloqueado desde hace casi un año en cuatro de sus miembros, el Defensor del Pueblo, el Consejo General de Radiotelevisión Española y el Tribunal de Cuentas. Esa es la verdad, y lo grave es que son ustedes reincidentes, señor De Rosa. Usted estuvo en el Consejo General del Poder Judicial en 2008, pero el consejo que se renovó en 2008 venía desde 2001 porque ustedes no aceptaron la victoria electoral de Rodríguez Zapatero y decidieron prorrogarlo durante siete años en lugar de los cinco reglamentarios.

Y en cuanto a la renovación y el consenso y diálogo, cuando ustedes han tenido una amplísima mayoría, que la tuvieron con 186 diputados, no solo no propusieron ninguna reforma sino que fueron en dirección contraria. Ustedes saben perfectamente, y me sorprende que nadie lo haya dicho en la Cámara, que el sistema actual es un sistema equilibrado, fruto de un equilibrio del año 2001, lo que tenemos es un sistema mixto y condicionado. Parece que nosotros proponemos a los jueces sacándolos el Parlamento, el Senado y el Congreso, de la chistera, y no es verdad. Es que esa propuesta viene de las propuestas de los propios jueces, entre los candidatos que nos ha propuesto el Consejo General del Poder Judicial; es decir, es un sistema mixto y condicionado, elegido entre las propuestas de los jueces, y esa perspectiva no debemos olvidarla en ningún momento. El sistema actual es equilibrado y procede de un acuerdo del año 2001, al que yo le apelo, señor De Rosa, a que volvamos y a que retire esa mención.

Por eso, porque no es cierto lo que están afirmando, me atrevo a decir —y es a título personal, no implico a mi grupo— que su propuesta es una simple excusa para no renovar el Consejo, porque su estrategia actual es la del bloqueo sistemático de todas las instituciones esenciales del Estado. Quizá es porque están contentos con la composición actual; será por los 46 nombramientos realizados por el Consejo en funciones, de los cuales 10 o 12, por casualidad, son de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, que es a la que le corresponde la causa Kitchen, la que ha dicho que son ustedes condenados como beneficiarios por la trama Gürtel en un tema claro de corrupción. (*Aplausos*).

Termino, señor presidente. Senador De Rosa, con su actitud, con sus afirmaciones, con su pretensión de seguir bloqueando las instituciones, no están respetando ni el espíritu ni la letra de la Constitución que tanto dicen amar y defender.

Senador Martínez Mus, ha dicho que les encontraremos en el cumplimiento de la Constitución. Entonces, ¿qué hacen incumpliendo sistemáticamente la Constitución bloqueando las instituciones? Porque lo que se debate hoy no es la fórmula de la renovación, que ya se apartó y se congeló. Lo ha dicho muy bien la senadora Beltrán de Heredia, lo que se está debatiendo es si están ustedes dispuestos o no a desbloquear, a consensuar la renovación del Consejo General del Poder Judicial, que lleva congelada desde hace dos años, ¿o pretenden seguir bloqueando las instituciones esenciales? La oferta del presidente fue muy clara, pueden ustedes cogerla o no. Eso es lo que nosotros entendemos por hacer una apuesta clara por el Consejo General del Poder Judicial, al que sí respetamos.

Piénsenlo —termino presidente— y piénsenlo bien. Pero, senador De Rosa, no se hagan trampas al solitario. Bloquear la renovación del Consejo General del Poder Judicial es poner en cuestión la normatividad

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

## Comisión Constitucional

Núm. 96

27 de octubre de 2020

Pág. 38

de la Constitución, y eso sí que es una vergüenza, como usted ha dicho, eso sí es realmente grave, y por eso le sugiero que retire la moción que ha presentado.

Gracias, presidente. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora de Pablo.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA LEY 52/2007, DE 26 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE RECONOCEN Y AMPLÍAN DERECHOS Y SE ESTABLECEN MEDIDAS EN FAVOR DE QUIENES PADECIERON PERSECUCIÓN O VIOLENCIA DURANTE LA GUERRA CIVIL Y LA DICTADURA. (Votación).

(Núm. exp. 661/000073)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y CATALUNYA EN COMÚ PODEM)

El señor PRESIDENTE: Señorías, si les parece, como se habló en Junta de Portavoces, procederemos a la votación de las mociones una por una.

La primera, por orden de debate en la presente comisión es la moción presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal por la que se insta al Gobierno a la modificación y actualización de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.

Recuerden que a esta moción se han aceptado y, por tanto, se han incorporado, dos enmiendas propuesta por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 5; en contra, 11; abstenciones, 12.*

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, queda rechazada.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA RETIRADA DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD PRESENTADO CONTRA DIVERSOS APARTADOS DE LA LEY FORAL 21/2019, DE 4 DE ABRIL, DE MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA COMPILACIÓN DEL DERECHO CIVIL FORAL DE NAVARRA O FUERO NUEVO. (Votación).

(Núm. exp. 661/000082)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

El señor PRESIDENTE: Segunda votación. Moción del Grupo Parlamentario Mixto por la que se insta al Gobierno a la retirada del recurso de inconstitucionalidad presentado contra diversos apartados de la Ley Foral 21/2019, de 4 de abril, de modificación y actualización de la compilación del derecho civil foral de navarra o fuero nuevo.

A esta moción se ha incorporado una enmienda del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 13; abstenciones, 3.*

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, queda rechazada.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA REFORMA DEL ARTÍCULO 14 DE LA CONSTITUCIÓN QUE ACTUALICE SU REDACCIÓN ORIGINAL. (Votación).

(Núm. exp. 661/000595)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO ESQUERRA REPUBLICANA-EUSKAL HERRIA BILDU

El señor PRESIDENTE: Moción del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu por la que se insta al Gobierno a la reforma del artículo 14 de la Constitución que actualice su redacción original.

A esta moción no se han presentado enmiendas.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 24; abstenciones, 1.*

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, queda rechazada.

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

## Comisión Constitucional

Núm. 96

27 de octubre de 2020

Pág. 39

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO AL RECONOCIMIENTO DE LA MEMORIA Y EL SENTIMIENTO DEMOCRÁTICOS COMO PATRIMONIO COMÚN DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA Y SUS PARTIDOS POLÍTICOS. *(Votación)*.  
(Núm. exp. 661/000596)  
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

El señor PRESIDENTE: Moción del Grupo Parlamentario Socialista por la que se insta al Gobierno al reconocimiento de la memoria y el sentimiento democráticos como patrimonio común de la sociedad española y sus partidos políticos.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 1; abstenciones, 10.*

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, queda aprobada.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A RESPETAR Y DEFENDER LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA Y RECHAZAR LA REFORMA DEL SISTEMA DE ELECCIÓN PARLAMENTARIA DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL. *(Votación)*.  
(Núm. exp. 661/000606)  
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

El señor PRESIDENTE: Moción del Grupo Parlamentario Popular en el Senado por la que se insta al Gobierno a respetar y defender la Constitución española y rechazar la reforma del sistema de elección parlamentaria de los miembros del Consejo General del Poder Judicial.

A esta moción se han incorporado las enmiendas de los grupos parlamentarios Mixto y Ciudadanos.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 16.*

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, queda rechazada.

No habiendo más puntos en el orden del día, se levanta la sesión.

Muchas gracias, señorías.

*Eran las catorce horas y veinticinco minutos.*